

1680
leg 20 - 1573

DOGMAS DE LA POLÍTICA DE FERNANDO V EL CATÓLICO

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL SEÑOR

DON JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO

EL DÍA 20 DE MAYO DE 1906



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29. — Teléfono 991

1906

UVA. RHSC. LEG 20-2 nº1573

4

INSTITUTO DE LA HISTORIA DE FERNANDO Y EL CATOLICO

DISCURSOS

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



UVA. BHSC. LEG 20-2 nº1573

2924

REV. ACAD. DE LA HISTORIA

UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1573

DOGMAS DE LA POLÍTICA DE FERNANDO V EL CATÓLICO

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA

DEL SEÑOR

DON JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO

EL DÍA 20 DE MAYO DE 1906



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Teléfono 991

1906

UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1573

HTCA
U/Bc LEG 20-2 n°1573



1>0 0 0 0 6 1 1 8 8 1

DOGMAS DE LA POLÍTICA DE FERREYRUE Y EL CATÓLICO

DISCURSOS

LENGUA CASTELLANA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

DE LA RECOLECCIÓN DE OBRAS

DEL SEÑOR

DON JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y CALDO

EL DÍA 30 DE MAYO DE 1890



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

PROPRIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Librería de - - - - -

1890

UVA. BHSC. LEG 20-2 nº1573

DISCURSO

DEL SEÑOR

D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO

TEMA: «Dogmas fundamentales y permanentes de la política exterior de España, establecidos por Fernando V de Aragón al constituir la unidad de la Monarquía española».

DISCURSO

del señor

D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO

Trata: «Domingo Rodríguez y
permanencia de la política exterior
de España celebrada por España
de V. de España al constituir la uni-
dad de la Monarquía española».



DIVUS FERDINANDUS CATHOLICUS
HISPANORUM REX
SACRÆ ROMANÆ ECCLESIAE PROTECTOR

(Propiedad del Académico de Número D. Juan Pérez
de Guzmán y Gallo).

UVA. BHSC. LEG 20-2 nº1573

UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1573

SEÑORES ACADÉMICOS:

Laten á veces en el corazón humano sentimientos de tal intensidad, que la palabra del hombre no encuentra términos con qué expresarlos. Esto me acontece á mí en este momento solemne, en que, por vez primera, tengo la honra de levantar la voz entre vosotros. Habéis llenado mi espíritu de gratitud con vuestra generosa obstinación en reclamarme á la hermosa arena de vuestra munífica recompensa, y en medio de las expresiones de reconocimiento ingenuo y vehemente que esa gratitud me dicta, os debo alguna explicación por mi insistencia en resistirla y declinarla. Había en ella la imposición de un orden de consideraciones de recóndita intimidad en los sucesos accidentales de la vida, que, por su propia condición, he de mereceros me dispenséis el explicarlas. Había, además, otras razones nacidas de mi propia humildad y modestia con que me asediaba la sincera incertidumbre de que yo fuera merecedor de distinción tan elevada. Esta sincera incertidumbre nacía de las propias circunstancias con que en el discurso de mi vida hube de profesar el culto de la Historia. No fué pensamiento directivo en el giro de mi carrera este propósito, aunque tan noble. Se engendró también de la imposición de las cosas.

Me fué dado á mí el instinto y la sugestión de abordar de lleno el campo de la política, en aquel tiempo, hace cerca de medio

siglo, en que la política, nutrida en su rudo aprendizaje de más dificultades que ahora, en vez de ser un oficio era una escuela, y el periodismo su aula, en la cual, con mayores y más onerosos sacrificios que recompensas, fundaban la base de sus aptitudes y de su fortuna el publicista, el hombre de Gobierno y el hombre de Estado. Aspiré, por este medio, desde los plácidos días de la pubertad, á todas las elevaciones que de aquella dirección de la vida podían concebirse, para seducir la sonrosada imaginación de mi juventud, y como el resuelto alumno de las disciplinas del Ejército, que desde que tiene la dicha de vestir la más noble de las libreas de la Patria, no sueña con menos que con la faja de púrpura con los entorchados de oro, que decora las más encumbradas posiciones de la Milicia, mi mente ilusionada no me hacía pensar sino en la desapoderada ambición del gran teatro en que la pluma y la palabra conducen á las mayores alturas del poder y de la gloria: al sublime magisterio de la publicidad, al foro deslumbrador de la elocuencia y á la escabrosa cumbre desde donde los aciertos de la voluntad, si son aciertos, y les acompaña la fortuna, imprimen dirección á la sociedad entera y son palancas del bien, de la prosperidad y del engrandecimiento de las naciones.

La audacia de los años dió á mi pensamiento proyección suficiente para llegar, acaso demasiado temprano, al palenque apetecido, en el cual se ofrecían tantas luchas ardientes y tantas fogosas rivalidades. Atravesé en él con vario éxito vicisitudes diversas. Logré sacudir la niebla de mi obscuridad y conquistar mi nombre. Intervine, demasiado prematuramente también, en muchos de los abstrusos acontecimientos que han formado la relación continua de nuestra historia contemporánea, y no pocas veces me consideré colocado ya en el áspero sendero de los últimos avances. Me equivoqué, sin embargo. Faltóme la aptitud definitiva ó no quiso ayudarme la fortuna. Al cabo yo mismo sentencié mis esfuerzos como un fracaso. Mas al hacer alto en mi camino, examinando el tiempo perdido y la imposibilidad de emprender ningún otro nuevo derrotero, me ví compelido para el sostén de mi existencia á buscar un refugio en los elementos del

escaso caudal de la cultura auxiliar que había adquirido, como instrumentos de mi empleo en la notoriedad de la prensa política y como armadura de combate en la viva contradicción de las luchas que en su palenque sostuve. Así profesé la Historia.

Sucedíome entonces exactamente lo que á muchas personas, que, llamadas por el rango y las garantías de una cuna mecida en el seno de la opulencia á cómodas posiciones sociales, adquieren en la edad en que la educación modela los perfiles del carácter, una porción de conocimientos, al parecer frívolos, y que sólo sirven de los adornos amables que ante la sociedad los ennoblecen. En las mudanzas frecuentes de la vida aquella posición de garantía se derrumba, y los adornos frívolos de la educación, en las almas honradas y en tal caso, se convierten en líneas de defensa para mantener honestamente la existencia y en custodios para conservar incólume el santuario del honor. La Historia, que no entró en la disposición de mi ánimo, sino como un elemento auxiliar de mi educación política, advertido de que, ni desde las plazas amplísimas de la publicidad, ni desde los escabeles del Gobierno, ni desde la tribuna del legislador, ni desde el gabinete del estadista, se pueden servir bien los intereses que la prensa, el poder ministerial, la acción legislativa y la de cancillería representan, en el supremo desenvolvimiento de los de la Patria, sin que se esté profundamente imbuído del espíritu permanente de la Historia, que es conciencia, al par que maestra; la Historia, profesada por mí con esta fe y con esta aplicación sublime; la Historia fué el refugio de mis ilusiones desfallcidas, el pan reparador de mis inopias, y, contra todos los embates de la vida, el custodio asiduo de mi honor. Y siendo esto así, ¿cómo podía considerar, cuando en estas condiciones de derrota la profesaba, que había de alcanzar la honra de que vosotros fijárais vuestra docta atención en mis esfuerzos, ni mucho menos que me hiciera digno de la gloriosa distinción con que vuestra generosidad los galardona? Dispensadme si por tanto tiempo mi humildad y mi modestia me impelieron á titubear y aun á resistir. Al cabo merezco vuestro perdón, pues llego postrado y rendido al clamor de vuestros laureles, no por-

que haya cambiado la conciencia de mi escaso valer, sino movido del peso de la gratitud.

Desde que fuí objeto de las primeras invitaciones, ¡cuántas dolorosas ausencias de estos sitios, de aquellos á quienes, habiéndoles siempre tributado veneración, respeto ó cariño, en este día, de haber vivido, serían predilectos partícipes de estos afectos tan agradecidos de mi parte! ¡Los ilustres Cánovas y Silvela, Fernández Guerra, Coello y Quesada, Balaguer, Rada y Delgado, Fabié, Gómez Arteché, Danvila! ¡Todos me abrían con verdadera efusión los brazos á la amable invitación de Fernández Duro, por dicha, aquí presente! Danvila, á quien me toca sustituir en este lugar, sobre todo, se devoraba en el ansia de verme participar con él de estos supremos honores. En las vicisitudes de mi suerte, me había ayudado á la vida. En la lucubración y en la preparación de muchos de sus trabajos, ó me había ocupado en la colaboración de sus obras, como él mismo testificó en alguna de ellas, ó había discurrido conmigo sobre sus temas, buscando en mí aquella noble alianza que resulta de toda conformidad de ideas. Nos conocíamos y tratamos sin interrupción desde que él comenzó sus primeras empresas parlamentarias, y yo sostenía el ardor de las ideas parciales comunes en las columnas del periódico. La amistad más expansiva, pues, nos unió toda la vida, y la mía hacia él perdura y perdurará sobre su tumba.

Aquí debiera yo trazar el bosquejo del hombre moral y del obrero asiduo de la inteligencia; pero ¿cómo hacerlo de modo que satisfaga este deber ante vosotros que de tan cerca también le habéis conocido? Recordadle: hasta en la ancianidad conservó aquella gentil gallardía que, así daba porte señoril á su figura, como revelaba las nobles amplitudes y las dotes de un alma siempre abierta. En su inteligencia la condición superior que más resaltaba, era la fácil comprensión, la claridad con que veía al golpe el fondo de todas las cosas y la facultad de abarcarlas así en detalle, como en conjunto, pudiendo ajustar desde el primer momento sus elementos más complejos á las estrechas disciplinas de su unidad. Con esta facultad apareció en Madrid

en 1864, recién llegado de Valencia, al abrir su bufete de abogado, y desde luego se conquistó una posición en el foro y una clientela; con esta facultad tomó asiento, desde 1896, en la Cámara legislativa, y aunque, hechura de Mayans, y por lo tanto, de cepa esencialmente conservadora, contendió ilustremente contra González Brabo, conminándole con la terrible responsabilidad de los sucesos, cuando todavía no había rugido la revolución; con esta facultad, por vez primera, saludó en 1881 los vergeles de la Historia con su libro de *Las Libertades de Aragón*, principio de una labor después tan intensa y provechosa, y cimiento de su elevación triunfal á esta Academia.

La condición del trabajo, desde 1864 hasta pocos meses antes de su muerte, era en él de tal naturaleza, que le mantenía en una como verdadera embriaguez. Por lo extraño del caso referiré un solo anécdota que en este punto le califica. Cuando se hallaba dando término á su extensa obra de *El poder civil en España*, y solo le faltaba el capítulo de recapitulación, se le apostemó la mano derecha del cansancio y de la fatiga del manejo mecánico de la pluma; le dió fiebre, y urgiéndole su presentación al concurso de la Real Academia de Ciencias Políticas y Morales, por terminarse el plazo de admisión, desde la cama y delirante, dictó aquel capítulo. Así se explica el tumulto de la documentación justificativa con que adornó su discurso sobre *Las Germanías*, con que enriqueció la *Historia de Carlos III* y sacó á luz tantos puntos hasta ahora desconocidos de la de las *Comunidades de Castilla*. Para la ilustración de *Las Germanías* y de la *Expulsión de los moriscos de Valencia*, en que le presté mi concurso de exploración documental, me hizo examinar y extractar en el Archivo general de Alcalá de Henares, donde entonces se hallaba establecido el Histórico Nacional, 864 legajos de la Inquisición de aquel Reino con cerca de 7.000 procesos, entre los que se encontraron muchos de un interés supremo para el esclarecimiento de estos temas, que era ciertamente lástima que no los hubiera conocido Llorente antes de escribir su *Historia de la Inquisición de España*, con más copia de prejuicios sectarios que crítica racional de informaciones documentales.

Cualquiera que sea el juicio definitivo que merezcan, en el estadio de la crítica, las obras de Danvila, no podrán escatimársele jamás la prodigiosa laboriosidad que arguyen, la variedad de objetos que casi á un mismo tiempo podía ocupar la atención de su mente y de su estudio, el anhelo del bien y del progreso patrio que entrañó toda su abundante obra legislativa, el ansia de imponer la verdad documental en todo cuanto requería la rectificación del hecho ó del criterio histórico, y el noble y sano patriotismo en que se inspiró y que procuró inculcar en todos sus trabajos de la Historia y de la política. El afán en disciplinar en todas las costumbres por medio de las leyes, lo que acreditó su espíritu legislador, se demuestra en multitud de proyectos que en 1867, en 1877, en 1878, en 1879 y en 1880 llevó al Parlamento, muchos de los cuales son en la actualidad leyes vigentes del Estado. A estos proyectos y á estas leyes les añadió después libros técnicos para divulgarlas, entre los que descuellan *El libro del propietario*, el de *La propiedad intelectual* y los opúsculos sobre *Aguas, puertos, canales y pantanos*.

De la labor histórica, aquilatado está por vuestros sabios informes aprobatorios el mérito de todas y de cada una de sus obras. El *Códice restaurado de las Cortes de Castilla de 1576*, fué un gran esfuerzo de investigación, de perspicacia y de talento, que nadie puede apreciar como vosotros, y servicio eminente á la patria á la que devolvió un documento tan importante por haberse perdido las *Actas* de las de aquel año y existir esta laguna en tan interesante colección.

No puedo entrar en el examen de cada una de las producciones que impresas Danvila nos ha dejado, porque sería materia de suma extensión para los límites admitidos para estos actos. Sin embargo, no podré menos de haceros alguna revelación de importancia sobre el espíritu que le animó al escribir *Las Germanías* por objeto de su discurso de recepción en esta augusta Academia; las lecciones que pronunció en el Ateneo sobre la *Expulsión de los moriscos de Valencia* y para el *Memorial histórico* de esta casa la muy trabajada *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*; porque todos estos temas y to-

das estas obras alguna relación tienen con el que inmediatamente me propongo desenvolver.

Feníamos la aprensión, él y yo, que repito le auxilié en estos trabajos, de que desde los tiempos más remotos las agitaciones ya políticas, ya populares en España, ó en cualquiera parte de las en que antiguamente la península estuvo dividida, obedecieron siempre á las influencias y sugerencias de fuera y á los medios de seducción y de propaganda que de ordinario se han empleado y se emplean, para conducir un país que se quiere, cuando menos debilitar, á las divisiones interiores que lo sumergen en las desventuras inherentes á las discordias civiles. La Inquisición de Valencia primero, el Archivo de Simancas después, nos dió la prueba documental de una sospecha, que todo historiador español debe tener presente siempre para analizar estos períodos críticos de los tiempos, lo mismo los de las rebeldías de Sancho IV el Bravo contra su padre Alfonso X el Sabio, que las de D. Enrique de Trastámara contra su hermano Pedro I de Castilla; lo mismo las de las revoluciones separatistas de Portugal y de Cataluña contra Felipe IV de Austria, que los movimientos anárquicos de D. Juan de Austria el Malo contra el Padre Neidthard, contra Valenzuela y contra la reina Doña Mariana; lo mismo los de las tentativas del príncipe Fernando de Borbón y las revoluciones de Aranjuez contra Carlos IV y María Luisa, que los de las de todas las posteriores fechas y hasta los de las últimas de que casi todos los presentes hemos sido, en mayor ó menor parte, actores ó testigos, y hasta los de los regionalismos que con siniestra faz despuntan por los horizontes del porvenir, y, en medio de cuyas violentas controversias, se han verificado ya las desmembraciones sucesivas del patrimonio colonial opulento adquirido por las generaciones heroicas en el engrandecimiento de la patria, ya la disminución de nuestra siempre minada influencia dondequiera que la geografía, las razas afines, las esperanzas remotas de nuevas expansiones, todavía ofrecen algún rastro de luz á nuestros combatidos destinos civilizadores. Si estas obras históricas de Danvila no poseyeran otro mérito que el de las confirmaciones documentarias de esta re-

velación, ellas bastarían para que fueran perpetuamente colocadas en el grado de estimación que les debe la conciencia nacional.

De estas revelaciones necesariamente se deriva la consideración del espíritu perpetuo de prevención y custodia que se impone á los estudios en que se aprenden los cánones fundamentales y permanentes, y de observancia común y homogénea que deben regir en España en sus relaciones, así de vecindad, como de amistad, inteligencia ó alianza con las otras naciones y Estados, como términos tan imperiosos de su propia seguridad, integridad y defensa, como las plazas fuertes que vigilan las líneas de sus fronteras territoriales y las fuerzas militares y marítimas á las que se confían las de las costas y la inmunidad de las aguas de jurisdicción. De estas revelaciones necesariamente se deriva la razón científica que establece un sistema de equilibrio permanente en estas mismas relaciones de vecindad, de amistad, de inteligencia ó de alianzas con las otras naciones y Estados constituídos; sistema que no es nuevo en España, como no lo es en Francia nuestra vecina, en Inglaterra nuestra amiga, en Italia nuestra hermana, y en Alemania nuestra aliada de otros siglos; sistema que á cada una de estas naciones da continuamente la fuerza que contribuye á su conservación, al prestigio de su autoridad y á su continuo acrecentamiento; sistema que sólo en España, y en daño propio, periódicamente se da al más inexplicable olvido, causándonos nuestras desdichas nacionales inacabables, como se da al olvido con tanta frecuencia y tan lamentablemente entre nosotros, la propia luz de la conciencia nacional cuando ésta se deja influir y sugestionar por las atracciones de fuera; sistema que aunque en ninguna parte se halla escrito en cuerpos codificados, tan encarnado se muestra por los ejemplos multiplicados de la historia y hasta en el cuerpo general de cada nación, que forma en todas y en cada una de ellas una especie como de instinto poderoso, que por sí solo se basta para inspirar con acierto las resoluciones salvadoras en todas las crisis de la existencia y para marcar la dirección á todos los impulsos que se sobreponen á estas crisis, y que suele convertir las

situaciones más confusas hasta en triunfos permanentes del derecho y en defensa insuperable de la integridad.

¿No recordáis, señores académicos, las alianzas y las soluciones de nuestra guerra de la Independencia en 1808? Cuando en países tan desventurados como España, donde la falta del conocimiento íntimo de la historia ha hecho y hace que siempre exista cierta inexplicable propensión á dejarse soliviantar é influir por las ideas que vienen de fuera y por los intereses extraños que enmascaran, la sabia orientación de este sistema de términos permanentes se obscurece ó desvía de su redentora dirección; sucede entonces que para volver á la limpidez de sus principios inconmovibles, hay que tornar á la fuente de donde la sabiduría del talento y la lección de la experiencia tomaron sus dogmas invulnerables, á la manera como cuando en las manifestaciones varias de las buenas letras y en las bellas producciones del arte la fatiga de la invención excesiva, el ansia de originalidad, la imitación servil de las extravagancias ajenas, alteran en la ejecución los eternos principios de la belleza, hay que renovar las reglas del canon clásico de la antigüedad para hacerlas renacer en toda su pureza con nuevo imperio y nuevas atracciones. Por esto yo, en estos momentos, aun sin aspirar á pulsar en mi mano la palanca de Arquímedes, ni á mover el mundo, á pesar de poseer, en este acto y en esta docta Academia, el adecuado punto de apoyo que al gran mecánico de la antigüedad helénica faltaba para mover el planeta de sus eternos ejes, me he propuesto impetrar vuestra benévola atención para disertar aquí de los *Dogmas fundamentales y permanentes de la política exterior de España, establecidos por Fernando V de Aragón al constituir la unidad de la Monarquía española*; en primer lugar, por devolver al nombre del monarca más esclarecido que ha regido los destinos de nuestra patria, y que á la vez por propios y extraños se reconocía como el mayor estadista que floreció en Europa durante su tiempo y el mayor maestro del arte de gobernar de todos los subsiguientes, el brillo de la grandeza de concepción y de acción que le corresponde, como el gran preceptor y fundador de estos principios; y en segundo lugar, porque desde aquí también,

como es nuestro deber, por nuestros estatutos, ayudemos todos, en la situación en que nuestra patria se encuentra, á la gloriosa regeneración fundamental que todos apetecemos y á la satisfacción de las necesidades á que este movimiento, por el impulso de la inteligencia, nos obliga.

Aunque así, por propios como por extraños, se hayan personificado todas las epopeyas del largo reinado de los Reyes Católicos en la poética figura de nuestra Isabel de Castilla, propios y extraños han tenido que convenir también en que todo el espíritu político de aquel tiempo se encarnó en el joven consorte que de su cuna de Aragón trajo á la nueva entidad nacional que surgía de la fusión de las dos coronas la tradición secular de sus mayores, que, en contra de lo que hasta aquí se ha escrito por la historia, tuvieron una política internacional, una política de relaciones exteriores, emanada de las mismas circunstancias en que se vieron compelidos los aragoneses y catalanes á dilatar sus empresas, lo mismo por mar que por tierra, más allá de las fronteras naturales que les oponían las reducidas líneas orientales del Pirineo.

En el lento desarrollo que tuvieron las pequeñas soberanías reconquistadoras, que, desde siete años después de la invasión total agarena, comenzaron á reorganizarse con Pelayo en Asturias (a. de J. C. 718), con Iñigo Arista en Navarra (a. 873), con el conde Wifredo I en Barcelona (a. 874), con el conde Fernán González en Castilla (a. 930), con el rey Ramiro I en Aragón (a. 1035) y con el rey Alfonso Enriquez en Portugal (a. 1112), si bien ya las anexiones, como las que produjeron en 1072 el reino de León y en 1230 el de Castilla y León, en Castilla, ó bien la de Cataluña á Aragón en 1162, ó ya las desmembraciones del derecho dotal ó del hereditario, como la que produjo el reino de Portugal desde 1094, fueron ora agrupando, ora individualizando estados que podemos llamar definitivos, la España cristiana reducida cortó la península de norte á sur en tres grandes porciones territoriales y soberanas, que, tomando por centro á Castilla, constituían á su derecha el reino lusitano y á su izquierda el aragonés. Aun con ser la guerra contra los infieles y la adquisición

de sus dominios el objeto preferente de la existencia de estos estados para su propio y respectivo engrandecimiento, cada uno de ellos, en el dilatado espacio de su reconstitución, abarcó destinos muy diferentes. Castilla avanzaba siempre con San Fernando hacia Córdoba, Jaén y Sevilla; Aragón, con Jaime I, hacia Valencia y Murcia por tierra y hacia Mallorca por mar, y Sancho I de Portugal se dirigía hacia los Algarbes; pero después de estas conquistas, á Castilla quedó siempre por objetivo de sus últimos avances el pintoresco reino árabe de Granada, mientras que á Aragón y á Portugal no restaban otras esferas de expansión que las aguas mediterráneas para el primero y las del océano de límites desconocidos para el segundo. El porvenir de Aragón, con sus empresas y aventuras político-económico-militares, quedó relegado á sus conquistas sobre las islas de Italia y á sus tentativas heroicas sobre las de Grecia en sus encantadores archipiélagos, y el de Portugal, con su genio colonizador, al de sus exploraciones geográficas y sus establecimientos comerciales en medio de pueblos aún más lejanos, salvajes é incultos, á los que había de llevar las primeras antorchas de la civilización. Ofrecía Castilla, con su perpetua lucha contra los moros peninsulares y su sepulcro apostólico de Compostela, suma atracción para los peregrinos y los cruzados de todo el continente católico que desde los más apartados confines de los hiperbóreos llegaban á rendir los homenajes de su fe al pie del altar de Santiago y á esgrimir sus armas de combate contra el mahometano en las mesnadas castellanas; pero estos concursos piadosos ó caballerescos no daban ocasión á otras relaciones externas que las que por la unidad de la religión sosteníanse con el supremo jerarca de la Iglesia y las de mera vecindad con Francia é Inglaterra, que en el continente también se asentaba próxima á nuestras fronteras del norte y con la que no eran raros los tratados de inmunidad recíproca para los navegantes y mercaderes que iban ó venían á nuestras provincias de Guipúzcoa y de Vizcaya, de Asturias y de Galicia. Mas Aragón, con su vecindad, con sus parentescos, con sus herencias y con sus conquistas en los Condados limítrofes pirenaicos primero, después con sus derechos de la sangre y

con sus derechos de la espada, desde Pedro III el Grande, en Sicilia, y desde las conquistas de Jaime II en Cerdeña, ya tuvieron que entrar más frecuentemente en pactos políticos, unas veces con los Papas, que, como Bonifacio VIII, en 1297, concedía al último de estos Monarcas y á sus descendientes la posesión de la isla de Córcega, con la obligación de prestar juramento de fidelidad y vasallaje á la Iglesia y de servirla en las ocasiones de guerra con cien hombres de armas y quinientos caballos, otras veces contratando alianzas, no sólo con los potentados itálicos y sus repúblicas ribereñas, sino hasta con los Emperadores de Bizancio. En estas alboradas de un derecho político internacional y de un derecho de gentes, que ningún teólogo, estadista ni jurisconsulto adivinaba todavía, pues sí en realidad palpité en las entrañas de las antiguas civilizaciones de Grecia y Roma, la edad del hierro y del fuego aún no había entrado en esos modernos primores jurídicos, sólo á Cataluña, á causa de sus intereses marítimo-comerciales, mantenidos con la cota de malla de sus agueridos almogávares, cupo el honor de haber intentado con su *Consulado del mar*, codificado sobre las costumbres, reglar los usos marítimos de las ciudades que se erguían sobre las riberas mediterráneas, constituir una diplomacia y establecer relaciones constantes con los otros pueblos, de cuyo conjunto de intereses y de iniciativas, en el reino de Aragón, antes que en ninguna otra parte, nació ese elemento de las relaciones recíprocas de los pueblos independientes, á que Fernando V el Católico vino á dar en Castilla forma viva y perdurable, cuando en toda Europa se agitaban por perfilarse las modernas nacionalidades, y cuando, de su unión personal con la Infanta heredera de este reino, en la península se iba á sustanciar el gran acto de constituir la unidad de la Monarquía española.

No quiere decir esto que entre los reinos contiguos y de una misma fe religiosa, no existieran ya alianzas que siempre se han registrado en la historia, tratados de amistad más ó menos interesados y más ó menos duraderos y siempre circunstanciales, y que, por la misma razón, tan fácilmente se pactaban como se rompían; pero que no podían constituir un verdadero sistema, ni

obedecer á bien fundamentados principios, cuando el confín de las naciones mismas que contraían estos compromisos no se hallaba entera y definitivamente determinado, y podía alterarse en toda ocasión, ya por el derecho discrecional de los reyes, ya por las invasiones de vecindad ú otros accidentes, y, sobre todo, cuando cada frontera equivalía á una barrera infranqueable á las relaciones del extranjero, que hasta en el dominio del mar hallaba cerrada la puerta á todo otro derecho que no fuera el soberano. Pactos y tratados de vecindad, de este genero, habíalos en Castilla; y cuando Fernando el Católico vino á Valladolid á contraer sus románticas nupcias, sólo como príncipe de Aragón, aunque rey titular de Sicilia y nominal de Jerusalén y de Hungría, á pesar de no hallarse tampoco heredada la princesa Isabel, bien que sí reconocida y jurada desde los Toros de Guisando, viendo á Castilla ligada á Luis XI de Francia por tratados de amistad que, arrancando del suscripto en Valladolid á 7 de diciembre de 1408 entre D. Juan II y Carlos VI, fueron renovados en Madrid en 29 de enero de 1435 entre el mismo D. Juan y Carlos VII, y otras dos veces en Córdoba en 10 de junio de 1455 y en 1.º de junio de 1467 entre Enrique IV el Impotente y el mismo Carlos VII y su sucesor Luis XI, y que éste desaprobaba todo lo ocurrido en Castilla para desheredar á la princesa Doña Juana, llamada la Beltraneja, manteniendo las indecisiones de su padre, atizando la actitud de violencia de sus partidarios, ofreciéndole partidos matrimoniales en su propia familia y negociando las alianzas de Portugal para en su día mantener vivas las hogueras de la guerra en la Península y para ver de obstruir á todo trance la fusión de la corona aragonesa con la castellana, lo que daría al nuevo Estado un poder ya difícil de subordinar para siempre; á fin de disponerse para todas las eventualidades, desde el 29 de agosto de 1471 concluyó por sí, como rey de Sicilia, un tratado de confederación *seu de amicitia perpetua* con el rey Eduardo IV de Inglaterra. Este tratado se renovó el 22 de febrero de 1473 entre los mismos monarcas. En 15 de agosto de 1474, se elevó á alianza ofensiva y defensiva, teniendo por condición específica el apoyo de Inglaterra al todavía príncipe

consorte de Castilla en todos los derechos jurados de su real esposa contra cualquiera clase de enemigos, y la recíproca de la ayuda del príncipe Fernando *super recuperatione regni Franciæ* para Inglaterra. Todavía el 19 de diciembre del mismo año, es decir, ocho días después de la muerte de Enrique IV, en el alcázar de Madrid, lo que en Londres no podría menos de ignorarse, se firmaba por Eduardo IV, en Westminster, *ad instantiam regis Siciliae*, otro tratado de franquicia para los mercaderes de Guipúzcoa, Vizcaya, Castilla la Vieja, Asturias y Galicia, con la reciprocidad consiguiente en los puertos de estas provincias para las naves, factorías y mercaderes ingleses. Y cuando la muerte del monarca castellano fué ya un hecho notorio en Westminster, el 9 de mayo de 1475, se ratificaron con el rey Fernando los *appuntuacta prius cum Enrico nuper rege Castellæ* de 1467, y el 15 de mayo del mismo año la *Amicitia, liga et confæderatio perpetua* de 1471, y el 24 de noviembre de 1476, la alianza ofensiva y defensiva con la comunidad de los intereses recíprocos: pactos todos que precedieron al firmado en Osborne el 31 de marzo de 1477, después de la liberación de Fuenterrabía por las armas del rey D. Fernando contra los franceses y de la toma de Toro, en el que, por vez primera, se trató por el nuevo y joven rey de Castilla con el de Inglaterra sobre alianzas de la sangre, proponiendo el matrimonio *inter Edwardum, Primogenitum nostrum, Princepem Walliæ, Ducem Cornubiæ et Comitem Cestriæ, ex una parte, et ex altera, Dominam Isabellam, filiam unicam dictorum Regis et Reginæ Domini Ferdinandi Castellæ, Legionis, Siciliae, etcétera, et Elizabethæ, uxoris ejus.*

Podrán calificarse todos estos tratados, en su mayor parte acaso prematuros, de puramente accidentales y de defensa; pero ya determinan el punto de partida de una política exterior que en el discurso de un largo reinado, tan nutrido de acontecimientos extraordinarios, había de tomar las formas permanentes de un sistema definitivo. Al fin y al cabo, ya divididos los dos grandes Estados peninsulares, ya unidos en virtud de su matrimonio con Doña Isabel, desde los primeros pasos de su juventud en su corte de Aragón, Fernando había de encontrarse siempre enfrente

de los problemas que le planteara la presencia y las pretensiones de Francia, bajo los reinados de Luis XI, de Carlos VIII y de Luis XII, porque la política de Francia ha sido siempre muy igual y muy homogénea, obstruyendo todos sus caminos, interviniendo todas sus acciones y disputando todos sus derechos. En Navarra, en Castilla, en Portugal, en Nápoles, en Milán, en su matrimonio, en los derechos de su sucesión y de su esposa, en los matrimonios de sus propios hijos, en sus alianzas con otros príncipes soberanos, en todo había de tener á Francia perpetuamente encima, ya ahogándole con las ficciones y amaños de la amistad, que nunca lograron engañar su perspicacia, ya obligándole á la apelación de las armas, en que nunca tampoco dejó de tener de su parte la fortuna, como suprema sanción providencial de su justicia. Se dirá, no obstante, que, á pesar de que Zurita, al referir la estrecha federación que los reyes de Aragón y de Castilla, Juan II y Fernando V, en 1477, asentaron con el duque Maximiliano de Austria, que á la sazón tenía diez y ocho años, con el rey Eduardo IV de Inglaterra, con el duque de Bretaña y con toda la casa de Austria y de Borgoña, afirmó que se fundaba en que «forzosamente todos estos príncipes habían de ser perpetuos enemigos de Francia», en octubre de 1478 se había de contradecir la política que la informaba, mediante las bases del nuevo tratado de amistad que se concertó en San Juan de Luz, entre los embajadores de Francia y de Castilla, por el que se revocaba aquella alianza, y que se ratificó en Guadalupe el 10 de enero de 1479 por los reyes Fernando é Isabel. Pero estos pactos ¿serían menos accidentales que los que se notaron antes como prematuros entre el rey de Sicilia, príncipe de Castilla, é Inglaterra? Si éstos tuvieron por objetivo poner en respeto al rey de Francia en su política hostil contra la sucesión de la princesa Isabel en la corona y en su alianza con Portugal para sostener los derechos de Doña Juana, el tratado que Anclot y Leonard llaman de San Juan de Luz no llevó más fin circunstancial, á pesar de haberse visto compelidos los monarcas castellanos á renovar en él los antiguos pactos de amistad con Francia de los reyes pasados Juan II de Castilla y Enrique IV, que

deshacer la liga entre Luis XI y el rey Alonso V de Portugal, los cuales, aun después del levantamiento del sitio de Fuentesrabía por los franceses y de la derrota de los portugueses en Toro, todavía podían dilatar la guerra indefinidamente, no sólo acabando de asolar un país tan devorado por sus largas disensiones interiores, sino manteniendo en pie los obstáculos insuperables que habían de oponerse al desarrollo de los pensamientos políticos que hervían en la mente y en el corazón de los jóvenes monarcas.

Son, indudablemente, dignos de ser considerados en toda la plenitud del sistema de relaciones exteriores que Fernando V fué creando, á medida que avanzaba en los éxitos de su gobierno interior y de sus empresas conquistadoras, los pactos que precedieron al *Tratado de Alcántara* para restablecer en familia la armonía entre Portugal y España, que acabó de cimentar la paz y los vínculos continuos del parentesco entre las Coronas peninsulares por tantos motivos destinadas á caminar en un mismo rumbo por el campo de la Historia. Sin embargo, no era Fernando V un hombre que dejase á los arbitrios del acaso y la fortuna dictarle los caminos permanentes del acierto. Toda su acción política en la vida y en la Historia ha de ser apreciada, como la han apreciado hasta sus enemigos más acérrimos y hasta sus detractores, producto de su meditación ilustrada, de su pensamiento lleno de claridad y de lumbre, de la energía de su voluntad y de la constancia de sus propósitos deliberados. Fué la paz interior el primer problema que tuvo que resolver, y lo resolvió con el valor, la habilidad y la diligencia. Fué su segundo problema el imperio de la unidad, de la disciplina y de la autoridad civil, y las impuso á todas las instituciones y personas de derecho que hasta entonces, compartiendo sus prerrogativas con la Corona, se habían convertido, en ocasiones, hasta en rivales de la soberanía y creado los estados anárquicos en que permanente-mente se vivió en Castilla durante los reinados de D. Juan II y de D. Enrique IV, y en Aragón desde la muerte de Alfonso V. Convirtió, para darlas unidad, todas las fuerzas de empuje y resistencia de la nación hacia un objetivo común, á la vez glorioso y

simpático, hacia la conquista del último baluarte de la dominación agarena en España, y no levantó la mano hasta llegar cubierto de laureles y entre el entusiasmo de sus súbditos y la admiración de los extraños, á las ansiadas faldas de la Alhambra. Dueño de todo el vasto territorio que había de constituir el solar definitivo de la nueva Patria, reconstituyó todos sus organismos, ya con sus mandatos y providencias, ya con los acuerdos de las Cortes de sus dos Coronas. Llamando la atención, el interés y el patriotismo fuera de la Península, dondequiera que tuvo un derecho que defender ó una posición de defensa que tomar, creó en el espíritu nacional esa conciencia de su valer y esa fe en sí mismo que enaltecen con los laureles de su gloria, la altivez del respeto y las atenciones del interés.

Pero no estaban en la Vega de Granada las últimas conquistas de la integridad y las últimas defensas de la seguridad. Era preciso, por la parte de Cataluña, afianzar los fiadores de su quietud, devolviendo á la Corona de España los Condados del Rosellón y de la Cerdaña, consideradas por él como fronteras de seguridad; era preciso alejar de Navarra las influencias seculares, mediante las que Francia siempre tenía un portillo abierto por donde poder invadirnos; y si á la restitución de los dos Condados pirenaicos sacrificó accidental y momentáneamente la fe de otras alianzas, condescendiendo con todas las exigencias hasta poseerlos, en Navarra supo sacrificar primero los afectos de la sangre y después confiar á la espada del Duque de Alba el completar la conquista y la anexión. Entonces saltó en su mente la idea de dar al sistema de sus relaciones de fuera aquella base perpetua de razón y eficacia que demandaban las condiciones perennes en que al Estado refundido daban su situación geográfica invariable, la calidad de la raza tan invariable como el suelo y el cielo, la no menos inmutable de las vecindades que habían de ejercer sobre ella una influencia también continua y persistente y hasta la condición de los Estados, si no inmediatos no lejanos, de cuya amistad y correspondencia debían proceder los pactos más preciosos para la propia seguridad y la de ellos.

Prescott tomó de los *Cronistas* varios de los Reyes Católicos

la noción de que el rey Fernando había tenido una educación muy cultivada en las materias de Estado y de Gobierno, y de que su lectura asidua y favorita la constituía la Historia (*He led an active life, and the only Kind of reading he appeared to relish was history*); mas Lorenzo Gracian, que añadía, ponderando este mismo concepto, «que de una heroica educación sale un heroico Rey», nos dejó consignado que él había visto un libro en que de su puño el Rey, con razonamientos muy buenos, escribía sus ideas y pensamientos, para consignar la justificación de sus acciones. En estas ideas y pensamientos, si se conservara aquel peregrino manuscrito, se hallarían, sin duda, las que en el caso presente hay que deducir de sus hechos políticos, y que constituyen los dogmas perpetuos para nuestras relaciones exteriores, que dejó por legado de su sabiduría y de su experiencia á España. También se ha dicho que *El Príncipe* de Maquiavelo era el retrato moral de este Monarca, porque su primer canon que promulgaba era que «el principio fundamental de toda política prevenida ha de ser la desconfianza, y de que en todo trato con el adversario, el primer deber es la seguridad».

¿Constituía para Fernando V la frontera, la linde ó el confín que separa un Estado de otro? Es indudable; pero esta linde, este término ó este confín, no era ni pudo ser para él la línea suficiente de la seguridad de cada uno de ellos. Esa era solamente para él la línea de vecindad y la línea de la jurisdicción. La línea defensiva de la frontera de seguridad había para él y hay que buscarla en las fronteras ajenas, donde se asiente un poder al que nos sea factible llamar en nuestra defensa como amigo y aliado, y con cuya amistad ó con cuya alianza puede imponerse respeto al vecino inmediato, que es siempre por ley de la naturaleza el eterno rival. Las alianzas de vecindad nunca para él debían ni deben consagrarse por tratados de imperiosa y perpetua observancia. Entre dos vecinos políticos y geográficos que se alían, uno es más fuerte que el otro, y el más fuerte tiende siempre ó á absorber ó á dirigir ó á debilitar más y más al más débil, impidiendo en él todo conato de libertad, y aun más todavía, todo conato de engrandecimiento; procurando arrojar en su propio seno

toda semilla de discordias con que se devore á sí mismo, y ejerciendo sobre sus acciones la vigilancia que las paraliza y la intervención que las aniquila y la reclamación que invalida todo derecho, á fin de evitar por cualquier medio toda moción que lo levante. Bajo estos principios, el orden de las relaciones exteriores, según las practicó Fernando V, no podía admitir por base más que estos tres fundamentos: relaciones que obedecen á necesidades de seguridad, de inmunidad, de integridad y de defensa, que se resumen en los tratados de confederación permanente y de alianza ofensiva y defensiva; relaciones que se contraen á los deberes de la conservación de la paz y de la armonía que imponen los intereses de la vecindad, ya morales, ya materiales; relaciones de amistad fundadas en la reciprocidad de los intereses del comercio, de la navegación y de los tratados particulares. Todo otro aspecto de las relaciones movidas por la influencia de la superioridad ó arguye protectorado ó arguye dominación.

Fernando V limitaba sus relaciones con Francia á las de la vecindad, pero excluía las alianzas y sólo las pactaba momentáneamente para fines determinados, mas sin intención de perpetuarlas, ni aun de observarlas, alcanzado el objeto para que se concertaron. Equiparaba la amistad de Inglaterra á la de Alemania y la buscaba por los vínculos de la sangre y por los de la alianza permanente; y dueño de una parte de Italia, trató de establecer entre los pequeños Principados y Repúblicas, en que estaba dividida, una verdadera confederación, cuya cabeza fuese el Papa, teniendo al rey de España, que reinaba á la vez en Nápoles y Sicilia, por su brazo derecho. Para la clasificación de sus relaciones exteriores en estas categorías, Fernando V siempre tenía presentes: primero, que los precedentes de la Historia no deben olvidarse nunca; segundo, que los problemas de la rivalidad siguen al ente político internacional como la sombra al cuerpo, y que son siempre unos mismos, cualquiera que sea el grado de fortuna en que se esté; tercero, que en toda acción del rival hay que temer más la seducción que la ira; cuarto, que el adversario político ó geográfico es siempre adversario, así cuando brinda amistad como cuando amenaza con la fuerza; quinto, que la

amistad que brinda el adversario histórico ó geográfico hay que mirarla siempre como si fuera una acechanza. Comentando estos dogmas contenidos en una carta del rey Católico al virrey de Nápoles, conde de Ribagorza, gran Castellán de Amposta, Lupericio Leonardo de Argensola escribía más tarde: «La política de la ignorancia que el miedo vil llama cortesía ó miramiento, tiene por ajustado lenguaje decir que todo se puede hacer por buen medio, y no advierte que el que á otro da ó concede lo que es suyo, no se puede quejar use de ello, ni de que le tenga en poco, como persona que ignora sus conveniencias y ocasiona atrevimientos contra sí. El que es débil é ignorante en lo que trata con los vecinos, merece que le desdeñe la fortuna.»

En el terreno de los hechos estos principios se susbtanciaron en los tratados de amistad y alianzas que Fernando V concertó, aun contra la voluntad de la Francia. Esta misma potencia fué la primera en dejarse coger en la red de sus delirantes pretensiones en el tratado que en 1492 se estipuló en Narbona y se firmó en Barcelona el 19 de enero de 1493. Aún permanecía en pie la cuestión de la situación de los Condados del Rosellón y de Cerdaña en que la perspicacia del monarca aragonés tenía tanto empeño. La negociación era siempre difícil y laboriosa, y el rey Católico se hallaba dispuesto á apurar toda la elasticidad de su prudencia hasta conseguir el objeto que se había propuesto. Juntáronse al cabo los representantes de ambos monarcas: Mr. de Montpensier y Monseñor Luis de Amboise, obispo de Albi, por parte de Carlos VIII, el secretario Juan de Coloma y Juan de Albión por la del rey Fernando. Pidieron aquéllos que en las nuevas alianzas que se asentasen fuesen los reyes de Francia y de España amigos de amigos y enemigos de enemigos, y los embajadores nuestros lo suscribieron. Para dar al francés mayores seguridades, pidieron, como dice Zurita, «que el rey y la reina de España se obligasen primero en una cosa, que entre otras parecía vergonzosa, y que no se debiera pedir; esto es, de no casar las infantas, sus hijas, sin consentimiento del rey de Francia; mas como hubiesen deliberado el rey y la reina concluir por cualquier medio aquella negociación, aprobaron la cláusula».

Pidieron más los franceses: que si los príncipes que se casasen con las infantas españolas, después de obtener el consentimiento previo del rey de Francia, hiciesen armas contra éste, el rey y la reina no los habían de ayudar; y, finalmente, que si los grandes ó Pares de Francia en cualquier tiempo consideraban que aquella restitución había sido indebida y tratasen de hacer valer el derecho de sus antecesores á los Condados, los reyes de España tendrían obligación de nombrar árbitros que entendiesen en el asunto, y que si los árbitros confirmaban la injusticia de la restitución, los Condados serían devueltos por los reyes de España á los de Francia. El rey Fernando y la reina Isabel, tanta era su ansiedad de ver concluído aquel negocio, lo firmaron todo. Aun así hubo protestas en el populacho de Perpiñán y de algunos señores, como el vizconde de Rhodés; pero el 7 de julio de aquel año, después que el rey Fernando se vió compelido á hacer algún movimiento de armas en son de invadir aquellos territorios, el rey Carlos dió al duque de Borbón la orden de entrega y así se verificó.

¿Cuáles fueron las consecuencias de aquel tratado de cláusulas vergonzosas, al decir de Zurita, después que el rey Católico recobró la posesión? El cumplimiento inmediato, á pesar de él, de los dogmas fundamentales de su política; las negociaciones con Inglaterra y con Alemania sobre el casamiento de sus hijos, sin contar para nada con el consentimiento del rey de Francia. Por haber venido á reinar en España la casa imperial de Austria á causa de los matrimonios de los hijos de los Reyes Católicos con los del duque y después emperador Maximiliano, brotando de esta estirpe las figuras de Carlos V y de Felipe II, casi es excusado hablar de estas negociaciones, porque con el estudio de tan conspicuos augustos personajes y de la política de la casa entera de Austria, están harto vulgarizados sus conceptos en centenares de libros de todas las literaturas modernas. Mas no sucede lo mismo con las relaciones sostenidas durante este mismo tiempo entre Inglaterra y España. Lo mismo bajo los últimos reyes de la casa de Plantagenet, Eduardo IV, Eduardo V y Ricardo III, que bajo el primero de los Tudor, Enrique VII, y, á

no, D. Alonso V de Aragón, ocurrida el 21 de Enero de 1494, el rey Carlos VIII se dispuso á disputar al heredero D. Alonso aquella corona, haciendo en el puerto de Génova los acopios necesarios para aquella empresa. Mas habiendo éste hecho liga con el Papa, Alejandro VI, con los venecianos y los florentinos, se preparó á la defensa, animado del rey Católico que desde Medina del Campo envió á Roma á su embajador Garcilaso de la Vega para fortalecer el ánimo del Papa en su resolución contra las pretensiones de Francia. Carlos VIII, á su vez, quiso engañar á Alejandro VI por sus cartas y al rey Fernando por su embajador, dándoles á entender que el objetivo de sus armas eran los turcos, contra quienes se dirigía. Mas como el embajador francés se alargara á pedir al rey Fernando, en cumplimiento del tratado de Barcelona, refugio y provisiones en los puertos de Sicilia para las naves francesas, «que de paso querían tomar el reino de Nápoles», el Católico despachó á París á D. Alonso de Silva, hermano del conde de Cifuentes, para requerir al rey Carlos de que desistiera de sus proyectos, advirtiéndole, sobre todo, que Nápoles era feudo de la Iglesia, y que, en la capitulación de Barcelona, con los derechos de la Santa Sede, se había hecho una explícita excepción. Respondió el rey francés que él no pedía consejo á sus aliados, sino la ayuda de que tenían obligación. Estas indicaciones no fueron oídas. El rey Carlos, en persona, tomó la dirección de las empresas de Italia, y el rey Fernando envió al Gran Capitán á la defensa de la isla de Sicilia, y mientras el francés pedía licencia al Papa para entrar en Roma, Fernando V, dispuesto al rompimiento, destacó al rey Carlos una nueva embajada, compuesta de su maestresala y primer corregidor de la ciudad de Ronda, Antonio de Fonseca y del caballero aragonés, Juan de Albion, para volver á amonestarle de que desistiera de hacer la guerra al Papa, cuyo puerto de Ostia había sido ocupado ya por sus aliados en Italia. Aquel fué el momento en que los embajadores de España se presentaron al rey Carlos á anunciarle que, después de haber hecho el rey Fernando por él más de lo que estaba obligado, quedaba libre de sus compromisos del tratado de Barcelona, y á advertirle á la vez que de proseguir adelante en su hostili-

dad contra los Estados del Papa, él pondría en su defensa y amparo toda su fuerza y poder. Según costumbre francesa, la embajada española fué públicamente admitida en el campamento francés en medio de una espléndida y numerosa corte militar y política, ante la cual, á la demanda de los diplomáticos españoles, el rey contestó con grandes quejas de España. Conociendo Fonseca, entonces, que el francés no revocaría por nada la actitud en que se había colocado, protestando de que hasta ganar todo el reino de Nápoles no entraría en discusión sobre á quién pertenecía, Antonio de Fonseca, dando por libre á su soberano de todos sus compromisos con el rey de Francia, sacó el tratado original de la concordia que se había postreramente asentado, «y con tanta autoridad, como denuedo, dice Zurita, lo rasgó como lo pudiera hacer el Rey.» Así concluyeron aquellos tratados de cláusulas vergonzosas para el rey y reina de España.

No argüían las bases de relación internacional que Fernando V de Aragón sentó como dogmas permanentes de la política exterior de España, no ya un principio de hostilidad tácita ó manifiesta hacia ningún otro Estado, pero ni aun de prevención siquiera contra la vecina y la rival histórica colocada del otro lado de su frontera. Por el contrario, la situación de respeto en que le constituía la amistad sostenida hasta por los vínculos de la sangre con Inglaterra y Alemania y la inteligencia paternal con Italia, la resolvía él en garantías permanentes de la paz universal. Recordemos el texto de sus cartas de 1514 á su embajador en París, Pedro de Quintana, cuando puntualmente le escribía: «Decid de mi parte al rey de Francia que tenga por certissimo que yo no e de descansar ni alçar la mano de la negoçiaçion fasta que, con la ayuda de Dios, acaue la paz y union del Emperador y suya y mia y del rey de Inglaterra, y esto quanto mas presto pudiesse ser y que assi como yo voy con amor y claramente con él, assi le ruego que él vaya con amor y claramente conmigo, y que provea que los suyos no publiquen esta negociacion de la paz ni cosa alguna della fasta que sea concluida; porque, si la publican, ponen sospecha que no la quieren efetuar, sino aprovecharse della para otros fines, y tambien porque á los que les pessaria la paz y union, si la sien-

ten, tendrán mas lugar de estoruarla, no conmigo, que no podrán, sino con el Emperador y con el rey de Inglaterra, y por esto es mas seguro que no se sepa fasta que sea concluida, y deçilde que yo tengo ganado al cardenal de Guisa, para que acaue con el Emperador todo lo que toca á esta negociacion, porque como saue, es él el que mas crédito tiene con él y que por esto le escriuo que en todo caso se parta luego de Roma y vaya al Emperador y trabaxe de le conducir á todo lo que toca á la dicha paz breuemente, pues ya el Emperador está bien en ella, y que yo creo que el dicho Cardenal la acabará del todo.» Respecto á las garantías de la amistad con Inglaterra, así el obispo de Trinópolis, que entendió en los matrimonios de Enrique VIII con nuestra infanta viuda Catalina de Aragón, informando á Carlos V de las bases esenciales de la política exterior de su abuelo Fernando el Católico, también le escribía: «Ya sabe V. M. que para abajar la ambicion y tirania de los franceses, ningun otro camino y torcedor hay mejor que tenga V. M. al rey de Inglaterra por amigo, ni hay cosa que á los franceses mas esfuerce para trabajar y hacer daño á V. M. y á sus reinos que tenerlo ellos ganado y ver que lo tiene V. M. perdido y contrario. El rey Católico, que haya gloria, sabiendo esto, todas las veces que no pudo excusar de tener guerra con Francia, trabajó de ganar al de Inglaterra y hacer con él estrecha amistad, y nunca la procuró que no la hiciese; porque, como V. M. sabe, por muy juntos que en lo público parece que estén ambos los dichos reyes de Francia y de Inglaterra, en lo secreto siempre fueron enemigos, y esta enemistad no es tan nueva que no es ya entre ellos natural y mas que antigua y que por cierto con no mucho trabajo podria V. M. dividir y romper su amistad, poniendo contrarios celos del rey de Francia al de Inglaterra, acordandole la poca seguridad que en su amistad suele tener, y cuan dañosa y peligrosa seria para él y para toda la Christianidad la prosperidad de franceses, como la experiencia lo ha demostrado.» Por último, el obispo de Trinópolis, recordándole la buena disposición con que siempre en Inglaterra se reciben las atenciones de España, traía á la memoria de

Carlos V el caso siguiente: «Yo me acuerdo que estando el dicho rey de Inglaterra grande enemigo del Rey Católico, que haya gloria, y amenazando de hacerle cruda guerra y de ayudar á Francia contra España, y maltratando en Inglaterra á los embajadores que allí estaban de acá y á todos sus súbditos de estos reynos que allá iban, el Rey Católico le amansó y le ganó por amigo con enviarle un buen presente de caballos y jaeces á la gineta y cosas de brida y un collar rico de los balajes, y decían de manera que con esto, al tiempo que Su Alteza murió, tenían tan cierto y tan ganado al dicho rey y tan puesto á hacer la guerra á Francia, cuanto nunca jamás estuvo. Esto digo, porque V. M. piense lo facil que es ganar una amistad que está siempre deseosa de la nuestra.» Y de que era cierto cuanto el obispo de Trinópolis refería, lo acreditan las cartas del rey Enrique VIII y de la reina Catalina de Aragón, que en nuestros Archivos se conservan: las del rey rebosan afecto y entusiasmo hacia su augusto suegro; en las de la reina Catalina se leen pasajes como el siguiente: «Nuestro Señor sabe el placer que la venida del Comendador Gilberto, criado de V. A. me dió, por ser más cierta que de otro alguno de su salud; y fué á tiempo que yo estaba tan congojada de la indisposicion de V. A., por ser tan grave, que me fué doblada la alegría de no sólo ser ya la pena pasada que V. A. tuvo, mas la salud enteramente tomada como de antes: la cual plega á Nuestro Señor acrecentar tanto como yo y el rey, mi señor y esposo, hemos menester: el cual está el mas soberbio del mundo con la gran dádiva que V. A. le envia y todo su reino claramente conoce y confiesa claramente que ha sido la mayor que nunca á Inglaterra vino y que el presente se parece á quien lo envió y que es muestra de su amistad y muchas cosas por las cuales mil veces beso la mano de V. A., pues por ello el concierto de entre V. A. y el rey, mi señor, es renovado y espero se guardará mucho mejor que antes, como mas particularmente el embajador de V. A. le hará saber.»

No son las tesis que aquí se desarrollan materia de aplicaciones de oportunidad, ni creo preciso entretener más vuestra aten-

ción recapitulando los principios establecidos por los hechos que quedan relatados. Mi objeto ha sido recordar los fundamentos de la política de relaciones extranjeras que Fernando V el Católico estableció al fundar la unidad de la Monarquía española, como dogmas perpetuos de conducta en este particular. Si he logrado poner patente este dato de la historia, vosotros lo juzgaréis.

HE DICHO.

NECROLOGÍA

DEL

EXCMO. SR. D. MANUEL DANVILA Y COLLADO

Los primeros apuntes biográficos que sobre el Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado, el académico á quien el que suscribe tiene la honra de sustituir, se han dado á luz, fueron los que insertó *La Ilustración Española y Americana* el 15 de julio de 1880, acompañados de su retrato, y escritos por el que firma también estos renglones. Motivó aquella publicación la aprobación, sanción y promulgación de la *Ley y Reglamento sobre la propiedad intelectual* que, presentados en el Congreso de los Diputados el 6 de noviembre de 1876, después de su examen por la Comisión que compusieron los diputados Sres. D. Tomás Rodríguez Rubí, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Ignacio José Escobar, primer Marqués de Valdeiglesias, D. Víctor Balaguer, D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal, y D. Mariano Carreras y González, se aprobaron por aquella Cámara el 6 de julio de 1877, por el Senado el 11 de diciembre de 1878, y sancionados por S. M. el Rey D. Alfonso XII, fueron publicados y promulgados en la *Gaceta de Madrid* el 12 de enero de 1879. Los preliminares para la vulgarización del pensamiento de aquella obra legislativa fueron unos artículos escritos por el Sr. Danvila en las columnas del periódico político *La Epoca* durante el tiempo que la dirigió el que estas líneas escribe.

D. Manuel Danvila y Collado nació en la ciudad de Valencia el 3 de diciembre de 1830. Estudió en las escuelas de la Sociedad Económica de Amigos del País, mereciendo durante su primera instrucción todos los primeros premios de aplicación y estímulo que anualmente hacía distribuir aquella Corporación benemérita, y después cursó en aquella Universidad la Jurisprudencia hasta la licenciatura en 1853. La borla de doctor la obtuvo en Madrid, en la Universidad Central, en 1859. No sólo desde el término de su carrera abrió bufete en la ciudad natal, sino que en la última de las fechas consignadas fué nombrado Asesor de la Capitanía general del distrito militar de Valencia.

La práctica de la Abogacía le inspiró el tema del primer libro que dió á la estampa en Valencia, también en 1861, con el título de *El propietario*.

El que estas líneas escribe no ha visto ejemplar alguno ni de esta edición ni de la segunda, pero sí de la tercera y cuarta. La tercera se titula: *El libro del propietario: precedido de un prólogo por el doctor D. EDUARDO PÉREZ PUJOL*.—Tercera edición. Madrid: Fortanet, 1873.—En la siguiente y última, después del título se añade: *Cuarta edición completamente refundida y arreglada al Código civil vigente*.—Madrid, 1901.

Habiéndose hecho distinguir en el foro y en el bufete, la fiebre de las opiniones políticas le solicitó á la participación de las luchas de los partidos: se afilió en el conservador, llamado entonces moderado, fué candidato en unas elecciones municipales, y en 1862 se le eligió por el Municipio valentino segundo teniente de alcalde de la ciudad. Dos años después, en 1864, se trasladó á Madrid, tomó asiento de vecindad en esta corte, y reanudó en ella los trabajos de su carrera profesional. En las elecciones generales para las Cortes que funcionaron en las dos legislaturas de 1866 á 1867 y de 1867 á 1868 fué elegido diputado por el distrito de Liria en unión con D. Cirilo Amorós, D. Luis Manglano y D. José Escrig y Font. En estas Cortes dió las primeras pruebas de su espíritu legislativo, presentando dos proposiciones de ley, una sobre reforma de varios artículos de la ley de Enjuiciamiento civil y otra fijando las condiciones que debían reunir los Secretarios de Ayuntamientos. En este mismo año de 1867 publicó en Madrid su segundo libro, también de carácter profesional, aunque más práctico que técnico, titulado *El contrato de arrendamiento y el juicio de desahucio* (Madrid: Fortanet, 1867). De este libro se hizo otra edición en 1870.

Después de la Revolución de 1868, quedó afiliado á la parte conservadora del partido restaurador; contribuyó á la fundación del Círculo Conservador por el Conde de San Luis; escribió algunos artículos de polémica política en *La Epoca* y en *El Tiempo*, y en 1870 aceptó el cargo de Secretario del Círculo referido.

Proclamado el Rey D. Alfonso XII en Sagunto, Danvila restableció su carrera política en el Parlamento, habiendo sido elegido diputado para las primeras Cortes de la Restauración por Gandía. A la segunda legislatura de estas Cortes, la de 1877, corresponde la presentación de los siguientes proyectos de ley por Danvila (1): 1.º Sobre información del estado de la industria española. 2.º Sobre dibujos y modelos de fábricas. 3.º Sobre marcas de fábrica y de comercio. En la legislatura de 1878 presentó: 1.º La del establecimiento del Código rural. 2.º Sobre construcción de un manicomio modelo en Valencia. 3.º Sobre los Jurados mixtos de fabricantes y obreros. 4.º Sobre propiedad literaria. 5.º Sobre trabajo de los niños menores de edad y de las mujeres empleadas en la industria. 6.º Sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública. 7.º Sobre las libretas de los obreros. 8.º Sobre las patentes de invención. 9.º Sobre establecimientos insalubres, peligrosos é incómodos. En la legislatura de 1879, la de condonación de contribuciones á los pueblos que por más de tres años sufran la calamidad de constante sequía. Y en la legislatura de 1880 y siguientes otras de no menor importancia.

(1) Se excluyen de este lugar los proyectos de ley sobre concesión de carreteras, etc., etc.

Como obras emanadas ya de los asuntos forenses de su bufete, ya de su labor legislativa, Danvila publicó las siguientes:

a) *Alegación de buena prueba por los SRES. EMILIO ERLANGER Y COMPAÑÍA en el pleito contra el Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre cumplimiento del contrato del empréstito de 76 millones de reales que aprobó el decreto-ley de 28 de diciembre de 1868.* Madrid: Fortanet, 1877. (El nombre del autor consta en la pág. 170.)

b) *La propiedad intelectual: Legislación española y extranjera comentada, concordada y explicada según la Historia, la Filosofía, la Jurisprudencia y los Tratados.* Madrid: imprenta de *La Correspondencia de España*, 1882.

c) AGUAS, PUERTOS Y PANTANOS.—*Aguas*: Ley de 13 de junio de 1879. Instrucción de 14 de junio de 1883.—*Puertos*: Ley de 7 de mayo de 1880. Instrucción de 30 de Agosto de 1883.—*Canales y pantanos*: Ley de 27 de julio de 1883. Reglamento de 9 de abril de 1885. Explicadas y comentadas por D. MANUEL DANVILA Y COLLADO. Madrid: Establecimiento tipográfico de Ricardo Fe, 1900.

La labor verdaderamente histórica no se inició en la mente y en las facultades de Danvila hasta 1881, y su primer libro debió su inspiración á una de las ardientes polémicas del Parlamento. Se había hablado en un discurso de oposición contra un gabinete que presidía el ilustre Cánovas del Castillo, de la fórmula romancesca del juramento de los Reyes y de los Grandes en Aragón. Para deshacer la fábula admitida por la sanción de los siglos, Danvila ofreció al Sr. Cánovas del Castillo hacer un libro en que insertaría documentos irrecusables sobre esta cuestión. Tal fué el génesis de su obra *Las libertades de Aragón: ensayo histórico, jurídico y político.* (Madrid: Fortanet, 1881.) Aquel libro fué muy lisonjeado por las apreciaciones de la prensa política, y el éxito que obtuvo despertó en él la afición al cultivo de la Historia y la rectificación de los errores admitidos en calidad de cosa juzgada por medio del documento.

Entonces, seduciéndole uno de los temas propuestos por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en sus frecuentes concursos, puso manos á la obra extensísima de *El poder civil en España desde los Reyes Católicos; causas de su preponderancia; instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional*, para presentarla en forma de *Memoria* al del año 1883. La fortuna de aquella *Memoria* fué colosal: no solamente fué premiada en 19 de febrero del año de 1885, sino que dos dignos miembros de aquella Corporación, el Duque de Mandas y el Vizconde de Campogrande, con el objeto de que se pudiera imprimir, y no teniendo en su caja la cantidad necesaria para subvenir á los gastos á que compelia su inmediata impresión, acudieron con el carácter de representación que les daba toda la Real Academia, al Conde de Toreno, Ministro de Fomento, el cual les concedió un crédito de 20.000 pesetas para publicarla. Presentada después de impresa á la Exposición universal de Barcelona, segunda vez fué premiada por el Jurado de ella con una medalla de oro. La obra consta de seis volúmenes en 4.º mayor, y lleva el siguiente epígrafe: *El poder civil en España: Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales*

y *Políticas en el concurso ordinario de 1883*. (Madrid: Imprenta y fundición de Manuel Tello, 1885-86.)

Poco después, habiendo ocurrido en esta Real Academia de la Historia la vacante producida por la muerte del Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortíz, aspiró á ocuparla; honraron la propuesta para su admisión las firmas de los académicos Cánovas del Castillo, Madrazo, Oliver y Fernández y González; y habiendo merecido el honor de su elección, tomó posesión el 9 de noviembre de 1884, leyendo una Memoria sobre *La Germania de Valencia*, á la que contestó el Excmo. Sr. Académico D. Cesáreo Fernández Duro. Ofrece este discurso la particularidad de las notables ilustraciones que lo acompañan, componiendo estos: 1.º Un sumario histórico de la Germania. 2.º Los documentos justificativos de dicho sumario. 3.º La concordia entre el rey D. Jaime I de Aragón y Çeyd Abuçeyd, rey de Valencia, de 20 de abril de 1229, en previsión de la conquista. 4.º Capitulación de la ciudad en 28 de septiembre de 1238. 5.º Tolerancia del rey Jaime I con los moros y judíos de Valencia. 6.º Privilegios del rey D. Pedro de Aragón, de 6 de septiembre de 1278 y 1.º de diciembre de 1283, sobre la organización de los Jurados de Valencia. 7.º Otro privilegio del mismo monarca de 12 de diciembre de 1283, otorgando á los oficios de Valencia el derecho de designar los hombres buenos que habían de constituir el Consejo general. 8.º Privilegios del rey Jaime II, de 1.º de mayo de 1321, aumentando el número de los Jurados de la ciudad. 9.º Idea sucinta de la naturaleza de las Cortes valencianas. 10.º Organización civil y política de la ciudad y reino de Valencia en el siglo xvi. 11.º Estudio sobre los diversos tributos que se pagaban en la ciudad y reinos de Valencia en el siglo xvi. 12.º Estudio sobre la nobleza valenciana. 13.º Cómo los agermanados hicieron bautizar á los moros valencianos. 14.º Consecuencias político-religiosas de la Germania de Valencia, en relación con la Inquisición y los moriscos.

Como consecuencia de este estudio, y con los datos acumulados en el de los 864 legajos de la Inquisición de Valencia de nuestro Archivo Histórico Nacional, desde 4 de febrero de 1889 hasta el 29 de abril del mismo año, dió en el Ateneo de Madrid cinco conferencias sobre *La Expulsión de los moriscos españoles* (Madrid: Ricardo Fe, 1889), que establecieron un nuevo criterio acerca del hecho social y político realizado bajo el reinado de Felipe III, y sobre el cual la *Historia*, escrita por españoles, que dan por ideas propias las que traducen del extranjero, había cometido hasta ahora el lamentable error de no sembrar sino juicios injustos, que han estado admitidos como verdades inconcusas en calidad de cosa juzgada.

El año 1886 se anunció la publicación de una *Historia General de España* escrita por académicos de la Historia, en forma de monografías, y bajo la dirección del Sr. Cánovas del Castillo, el cual delegó sus facultades para la organización del programa bajo que se había de redactar, en los Sres. D. Pascual Gayangos, D. Marcelino Menéndez y Pelayo y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. Invitado Danvila por el Sr. Cánovas á la reunión que se celebró en su casa el 21 de julio de aquel año, quedó encargado de escribir la *Historia de Carlos III*, cuyo primer volumen se publicó el año 1892. Como en toda labor de Danvila, para este libro acumuló tal número de documentos, que hablando de él *Las Provincias*,

de Valencia, dijo que se elevaban á la cifra de 70.000, y que de sólo la correspondencia íntima de Tanucci con el rey, había sacado en extracto 3.000 papeletas. Este año de 1892 fué el de la celebración del centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, y en la serie de conferencias que sobre las conquistas y colonización del continente americano se dieron en el Ateneo, tocó á Danvila la que tuvo por tema *Significación que tuvieron en el gobierno de América la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias*, la cual fue leída el 7 de enero de aquel año.

Ya se ha hablado en otro lugar del tomo v, adicional de la *Colección de las Cortes de Castilla*, formado por Danvila, restaurando el código de las de 1576 con el hallazgo de los documentos complementarios de dichas Cortes, que la fortuna le deparó en el Archivo Histórico Nacional durante el tiempo que se halló instalado en Alcalá de Henares. Un milagro semejante se le debe con la continuación de la publicación, en el *Memorial Histórico Español*, de la *Crónica* de Miguel Parets, y que comprende los años 1626 á 1660, que, con el manuscrito facilitado por D. Pascual Gayangos, estaba ilustrando y comentando el académico D. Celestino Pujol y Camps, y que quedó interrumpida por la muerte de éste en 1891.

En el mismo *Memorial Histórico*, desde el tomo xxv (1897) hasta el xl (1900), publicó luego la *Historia crítica documentada de las Comunidades de Castilla*, para la que el Archivo General de Simancas le suministró la riqueza de sus documentos inéditos.

Puede considerarse como su última obra histórico-literaria la que lleva por epigrafe *Estudios é investigaciones histórico-críticas acerca de las Cortes y Parlamentos del antiguo reino de Valencia* (Madrid: Ratés, 1906), insertas en las *Memorias* de la Real Academia de la Historia.

Hay un folleto político titulado *La buena y la mala doctrina*, acerca de la gestión administrativa del Ayuntamiento de Madrid, impreso en enero de 1893, que se publicó anónimo. Antes de darse á luz se consultó con el eminente hombre de Estado D. Antonio Cánovas del Castillo, á quien se remitió en pruebas, manifestándole el intento, y éste, por medio de su secretario particular, dió su parecer en estos términos:

Excmo. Sr. D. Manuel Danvila.

Mi querido amigo: A D. Antonio le parece muy bien el folleto, y cree que para darle mayor autoridad conviene que usted lo firme; pero eso lo deja á la voluntad de usted. Siempre suyo afectísimo amigo q. b. s. m.,
A. Morlesín.—Enero, 11.

También la *Ley de caza*, de la que Danvila fué autor juntamente con la de pesca, la publicó con comentarios en otro libro interesante en 1905.

Danvila ha muerto de poco más de setenta y cinco años de edad, trabajando hasta en sus últimas horas en Málaga, donde fué á recuperar la salud, el 21 de febrero del año actual. Fué Fiscal de lo Contencioso en el Consejo de Estado; Ministro de la Corona; Gentilhombre de S. M. con ejercicio; Gran Cruz de Isabel la Católica, y disfrutó de otras distinciones. Todas las conquistó con la inteligencia, el trabajo y la perseverancia.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN

El artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

El artículo 18 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

El artículo 19 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

El artículo 21 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

El artículo 22 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

El artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de la Presidencia del Poder Judicial, establece que el Poder Judicial es el conjunto de órganos que ejercen la función jurisdiccional en el ordenamiento jurídico español. Este artículo define el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, así como la independencia judicial y la responsabilidad de los jueces.

APÉNDICE

Algunas noticias bibliográficas acerca de obras literarias exclusivamente consagradas á Fernando V de Aragón, el Católico.

A pesar de que la *Crónica* de su tiempo y la *Historia General* no han admitido jamás la separación de las dos hermosas figuras de los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, que, si con su propia unión formaron el primer gran vínculo de la unidad de la Monarquía española, con sus empresas y sus acciones comunes completaron, engrandecieron y dejaron abiertos los espléndidos derroteros del porvenir para la patria, hay una rama de la literatura histórica en la que Don Fernando de Aragón aparece aislado, y así su crítica, como sus encomios y panegíricos, se le dispensan exclusivamente bajo este aspecto, que es el político. Donde está la epopeya; donde está la poesía, aunque unidos los dos monarcas, la figura de Isabel de Castilla siempre descuella; donde está el duro realismo del arte de gobernar, donde está la corriente de las confederaciones y de los intereses que ya desde aquel tiempo empieza á constituir, por una parte el derecho político y de gentes moderno, por otra el sistema del equilibrio entre los poderes soberanos, á pesar de que en los Tratados internacionales de ordinario la reina con el rey juntamente suscribían los pactos de la amistad y de la alianza, las Ligas políticas y los convenios para toda clase de intereses, la figura del rey sobresale, de tal modo, que de su nombre y sus hechos políticos resulta toda una literatura.

El papel impreso más antiguo que parece existir referente al príncipe aragonés, es el *Tractado en que se contiene el recebimiento que en Sevilla se fiço al rey Don Fernando*, acto que se verificó el sábado 27 de septiembre de 1477. Lo imprimió, según se dice, Juan Cromberger, y se asegura conservarse en la Biblioteca Colombina. Un canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, el doctor Alonso Ortíz, entre los *Cinco tratados*, que también publicó en Sevilla «por tres alemanes compañeros, en el año del Señor 1493», consagró el primero á *La herida del rey Cathólico* (Tratado dirigido á los muy poderosos rey et reyna nuestros señores, por el doctor

Alfonso Ortiz, canónigo de Toledo), que, viniendo de tomar posesión de los Condados del Rosellón y de la Cerdaña, le infirió en Barcelona el 7 de diciembre de 1492 un loco llamado Juan Cañamare, y en uno de los tres ejemplares que de este raro libro posee la Biblioteca Nacional de Madrid hay una nota manuscrita al margen, con letra del siglo xvi, que dice: «De la herida del rey hay una *Relación* impresa en Roma y en verso latino, obra de Marcelino Varadi, casinatense, dirigida al Papa Alejandro VI por mano del cardenal de España D Pedro González de Mendoza, y con el título de *Ferdinandus saluatus*».

También en el *Registrum librorum domini Ferdinandi Colon* consta que el año 1512 compró éste en Lérida otro papel histórico-político sobre *El rescibimiento que fiço el rey de Francia (Carlos VIII) en Saona al rey Don Fernando*. Por último, se tiene noticia de un *Panegyricum de gestis rebus Ferdinandi Regis Catholici*, escrito en verso á *Ioanne Soprenio*, citado por Nicolás Antonio; de una *Historia de las guerras que el rey Cathólico tuvo con Don Alonso de Portugal en las ciudades de Zamora y Toro*, que escribió Alfonso Flores, y que Dávila cita en su *Theatro Ecclesiastico*; de la *Mémoire et épytaphes de feu Ferdinand d'Aragon*, que, escrita por Le-Songeur, se imprimió en Anvers en 1516; de la *Pompa exequiarum Ferdinandi Hispaniarum Regis*, del mismo modo impresa en 1516 en Bruselas, y del *Tratado de la muerte del rey Cathólico*, de Benigno Morales, dado á la estampa en Perpiñán en 1593; pero todos estos son libros perdidos sobre el rey Don Fernando, cuyo valor, de ser hallados, sería inapreciable. Y aún debieran existir la *Historia del rey Fernando*, de Fray Juan de Arce, que se cita en la *Historia de Avila*; las *Memorias augustas* del mismo rey, redactadas por D. Francisco de Samaniego, y la *Historia política*, por don Francisco Trillo de Figueroa, citadas una y otra por Nicolás Antonio, y de cuyo paradero, impresas ó manuscritas, nadie tiene el menor conocimiento.

Pero ¡hecho singular! cada vez que en el curso de nuestra historia, desde el siglo xvi, la corriente de nuestros destinos nacionales ha sufrido un verdadero desvío del cauce primero que les dió la política del rey Católico, no ha faltado algún escritor ilustre que haya intentado restaurar la memoria de este monarca en su carácter político más acentuado, como para servir de lección á los fautores de nuestra historia desde los Ministerios de la Monarquía y para servir de lección á la conciencia pública. La *Historia* de Fray Juan de Arce, que se ha perdido, parece que se escribió por expreso mandato del emperador Carlos V y que su manuscrito quedó archivado en poder de su secretario Gonzalo Pérez; mas la *Historia del rey Don Hernando el Cathólico*, compuesta por Gerónimo de Zurita, cronista del Reino de Aragón, y que forma el tomo v de sus *Anales*, tiene su historia particular y por cierto muy curiosa. Su original, todo autó-

grafo de su mano, se conserva en la Sección de Manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional de Madrid con los números 143 y 144, y la hoja que le sirve de portada contiene revelaciones muy importantes. Según Pellicer, la mano del Conde de Villahumbrosa D. Pedro Núñez de Guzmán, Presidente de Castilla, puso en ella su nombre en esta forma:

*Historia del rey Don Fernando el | Catholico, que trata de sus Em-
presas | y ligas de Italia. Comienza en el año | de 1490 hasta el año de 1504.*

De otra letra más antigua, y con la rúbrica del hijo de Zurita, se observa otro epígrafe por encima del anterior, que dice: «Este libro sacó en limpio Zurita, y el segundo, y le dió á su Mag^d. para que los leyese». El monarca á quien Zurita dió su obra fué Felipe III en el primer año de su reinado, pues debajo del letrado de Villahumbrosa, y con reproducción de la firma anterior, dice: *Año de 1598.*

En el proemio que Zurita escribió, y que falta en la edición de los *Anales*, se contiene un elogio de Fernando el Católico, que comienza así:

«Mirando yo que las cosas que pasaron en tiempo del rey Don Hernando el Cathólico, desde que comenzó á sacar las armas de España con la pujanza y fuerza de sus Reynos para la empresa del que el Rey Don Alonso, su tio, dexó fundado en Italia en tanta magestad y grandeza, fueron tan señaladas y causaron tantas mudanzas dentro y fuera della, no hallo entre todas las passadas y presentes que pertenezcan á la gloria de lo sucedido en el aumento del reyno de Aragon, otras que sean más dignas de escriuirse.»

Desde este momento la pluma de los doctos no descansa en restaurar la memoria de tan gran soberano, sobre todo en las ocasiones más críticas de nuestra Historia, como si él fuera el único modelo y ejemplo que mostrar á la instrucción de las generaciones nuevas y á las correcciones de los extravíos y errores de los que dirigen el Poder.

Otro escritor aragonés, también esclarecido, el P. Baltasar Lorenzo Gracian, escribió otro precioso libro: *El político Don Fernando el Cathólico*. Aunque lo dejó inédito á su muerte, su conterráneo D. Vicente Juan de Lastanosa, lo hizo imprimir en Zaragoza en 1640, reproduciéndolo después en Huesca en 1646. Es, sin duda, el libro más afortunado que en nuestra lengua se ha dado á la estampa sobre nuestro héroe político coronado; pues además de hallarse inserto en las ediciones de las *Obras* de su autor de 1664, 1669, 1674, 1702, 1720, 1725, 1748, 1757 y 1773, en 1659 se reprodujo solo en Amsterdam en casa de Juan Blaeu; en 1732, traducido al francés y anotado por el P. de Courbeville, se publicó en París, con el título de *Le Politique Don Ferdinand le Catholic*, y en 1790, Rupert Becker, hizo de él otra traducción alemana: *Geschichte der Regierung Ferdinand des Katholischen*, que se imprimió en Praga y en Leipzig.

Algún crítico ha juzgado de excesivos los elogios que Gracian tributó á nuestro gran monarca, sobre todo, porque en su obra hizo multiplicados paralelos entre todas sus virtudes y prendas personales y las de los grandes caracteres históricos de toda la Historia que han sobresalido en cada una de ellas, y, como es natural, Gracian halló al rey Fernando muy superior á los demás.

En este mismo orden de encomios por dos veces se ocupó de él nuestro gran escritor político y diplomático D. Diego de Saavedra Fajardo. La vez primera, en la última de sus *Empresas Políticas*, en la cual le presentó gallardamente como el dechado de su *Príncipe Cristiano*. Otra obra más importante dejó escrita, inédita y dedicada al Conde-Duque de Olivares D. Gaspar de Guzmán, en Madrid á 1.º de febrero de 1631. Titúlase *Introducciones á la Política y Razón de Estado del rey Cathólico Don Fernando*. Lo que se conserva de esta obra no es más que la parte primera y que presupone sea de más aliento y que se ignora si al fin se escribió.

El manuscrito, original y todo autógrafo también, lo posee nuestra Biblioteca Nacional, donde lleva el número 1.165. De su contexto se deduce que la produjo á instancia del mismo Conde-Duque, y en la *Dedicatoria* le dice: «El otro día mostró gusto V. E. de ver la traza y disposición de los dos tratados que escribo de las *Introducciones á la Política y Razón de Estado del Rey Don Fernando el Cathólico*; de ambos pongo en manos de V. E. el intento. Lo proseguiré, y si no, deberé á V. E. entre otros favores este desengaño». Más adelante añade: «Estas *Introducciones á la Política* ofrezco á V. E., donde halle la especulación lo que tan en servicio de S. M. reduce á práctica V. E. La otra parte de la *Razón de Estado* es un retrato de las acciones del Rey Católico y así la dedico á S. M., reconociendo que ningunos pasos más seguros ni más ciertas máximas, que las de aquel Príncipe, cuyo valor y prudencia levantaron la Monarquía.»

Nada menos que en México se imprimió en 1646 otro libro voluminoso con el título de *Perfecta razón de Estado: deducida de los hechos del señor Rey Don Fernando el Cathólico, quinto de este nombre en Castilla y segundo en Aragón contra los políticos atheistas* (1). La escribió D. Juan Blasquez Mayoralgo, contador de la Nueva Ciudad de Veracruz en los reinos de

(1) Perfecta | raçon | de Estado. | Deducida de los hechos de | el señor Rey | Don Fernando el Catholico | Quinto de este nombre en Castilla, y | segundo en Aragon | contra | los politicos atheistas | Escribiola | á la magestad avgusta de el | Rey Don Phelipe Quarto, nuestro Señor, Don Juan | Blasquez Mayoralgo, su Contador de la Nueva | Ciudad de Veracruz, en los Reynos de la | Nueva España, y Veedor de su Real | hacienda | con licencia del Excellentísimo Señor Conde de Salua | tierra Virrey desta Nueva España. | Impresso en Mexico por Francisco Robledo, Impressor del San | to officio. Año de 1646.

Nueva España y veedor de la Real Hacienda. Esta obra, á pesar de su título, es menos política que teológica, aunque del rey Fernando forma el concepto levantado que á toda crítica histórica merece, sobre todo cuando lo informan las creencias religiosas y el sano culto de la patria.

En Amsterdam, en 1688, apareció otro volumen también de numerosas páginas, con el epígrafe de *La politique de Ferdinand le Catholique, roy d'Espagne*. Este libro lo suscribe un autor anónimo, *Monsieur Varillas*, de quien se supone por unos que fuera cierto M. de Bonnaire, que ya había publicado en París en 1658 otra obra con el título de *La politique de la maison d'Autriche*, y por otros que fuera el mismo Duque de La-Rouffoucauld, autor también de las *Mémoires de la minorité de Louis XIV et sur ce qui s'est passé à la fin du regne de Louis XIII et pendant la regence* (París, 1689). De cualquier modo es una diatriba contra nuestro gran monarca español, advirtiéndose en él ciertas tendencias á impugnar algunas ideas de la *Historia del rey Don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, que, como tomo v de los *Anales de Aragón*, de Gerónimo de Zurita, se publicó en Zaragoza el año 1676. El autor de este libro no sólo atribuye á Fernando el Católico la idea y la ambición de la Monarquía universal, sino le hace responsable de todas las revoluciones de Europa desde el principio del siglo xvi hasta el final del xvii. «*Il est nécessaire, escribe, de remarquer ici que ce fût au commencement de l'année 1501 que Ferdinand d'Aragon, roi d'Espagne, sur nommé le Catholique, donna les premiers signes du dessein qu'il avait conçu de la Monarchie Universelle, et commença la fameuse querelle qui a causé tant de revolutions dans tout l'Europe durant un siècle et demis.*» Con todo, reconoce la grandeza de los principios de la política exterior del rey Católico, de quien dice: «*ce prince à été le plus adroit polithique de son temps*», y desde luego establece, aunque culpándole de ambicioso, que «*son ambition lui fit jetter les yeux hors d'Espagne, aussitôt qu'il n'y eut plus de maures à dompter.*» Sobre la liga de Venecia también dice: «*Cette ligue était véritablement la plus grand qu'on eut vu depuis plusieurs siècles et ne promettait rien moins que d'exterminer tout d'un coup ce qu'il y avait de français en Italie*» (1).

(1) ... «Le mal-entendu de Charles VIII ou plutot la corruption d'un de ses ministres, lui avait acquis le Comté de Roussillon, dont la situation, qui est á la racine des Monts Pyrénées, couvrait ses Etats contre l'irruption des français, et lui fournissait l'occasion d'entreprendre, quand il lui plairait sur la leur»...

... «Il avait si parfaitement ajusté la forme de son Gouvernement aux humeurs discordantes des Castellans et des Arragonais, qu'il avait assoupi les vieilles querelles de ces deux peuples et la profond paix dont il avait fait jouié les unes et les autres, avait porté sa reputation dans un point que semblait ne pouvoir être plus élevé»...

... «Cette ligue (la de Fernando V y el Papa), était véritablement la plus grand qu'on eût vu depuis plusieurs siècles et ne promettait rien moins que d'exterminer tout d'un coup ce qu'il y avait de français en Italie.»

En los últimos años del siglo que recientemente ha concluído, un primogénito de una de las casas más ilustres de España, D. Luis Tellez-Girón y Fernández de Córdoba, actual Duque de Osuna, siguiendo el signo de los tiempos é imitando á los miembros de la pairía británica, que, puesta á la cabeza del adelanto intelectual de su país, conserva en su acendrado patriotismo el alto prestigio de la clase que fué la conquistadora y la militar, mientras la espada abría los horizontes de la civilización, y que, unida siempre á los altos destinos de su patria, la impulsa por espléndidos derroteros á marchar siempre adelante, en el acto solemne de tomar la investidura de doctor en Derecho en la Universidad de Madrid, leyó un hermoso discurso reglamentario, cuyo tema fué el de *Fernando el Católico como diplomático* (1). Sobre su gallarda labor no dejaré de hacer constar el hecho importante de que, cuando en el cielo de España parece despuntar la sonrosada aurora de una gran regeneración nacional, las iniciativas que representan esta evolución restauradora sean tomadas por un grande de España, cuyo nombre llena una gran parte de nuestra historia, desde el Paraninfo de la Universidad Central; es decir, desde el más noble palenque de la educación y de la inteligencia. Las revoluciones que esta prepara, llegan siempre al término victorioso, que nos hacen presagiar un Rey joven, imbuído poderosamente del papel que le reserva la historia, y una nación entusiasta que suspira por las pacíficas conquistas que la hagan resucitar.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN

(1) *Fernando el Católico como diplomático*.—Discurso leído en la recepción del grado de doctor en derecho por LUIS TELLEZ GIRÓN Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.—Madrid: Imprenta y litografía del Asilo de Huérfanos del Corazón de Jesús, 1896.

CONTESTACIÓN

DEL EXCMO. SEÑOR

MARQUÉS DE LAURENCÍN

ACADÉMICO DE NÚMERO

CONTESTACION

DEL EXCMO. SEÑOR

MARQUÉS DE LAURENCIA

ACORDADO DE N. SEÑOR

SEÑORES ACADÉMICOS:

Si no hubiere yo de rendir tributo á inveterada y constante práctica en esta casa seguida para tales solemnidades; á no imponerme el uso y la costumbre no interrumpidos con caracteres de cuasi mandato, la obligación y el precepto de haceros la presentación del recipiendario y una relación, á modo de hoja de servicios literarios, de los merecimientos del neófito que informaron la voluntad de la Academia para elevarle á este alto sitio y ceñir su cuello con la esmaltada medalla, yo deferiría de buen grado tan honrosa encomienda por innecesaria, y excusaría por superfluo el cumplimiento de misión tan grata y halagüeña para mí.

Y es, que la personalidad y el renombre adquirido en el mundo de las letras y entre la gente docta, con tantos, tan justos y tan merecidos títulos, por D. Juan Pérez de Guzmán, es de aquellos que no ha menester ni de presentación, ni de encomio, que él por sí mismo se presenta moviendo en los demás y avivando el recuerdo de su abundante y fecunda labor histórica, de su asiduo y utilísimo trabajo de investigación y esclarecimiento de acontecimientos, sucesos y personas, y de la sana crítica histórica con que comenta y adorna sus estudios, y adereza y sazona sus instructivos y amenos escritos literarios.

Si es una verdad harto sabida que la obtención de los más

preciados honores y el arribo á los más elevados puestos, no estriba sólo en alcanzarlos, sino más principalmente en merecerlos, satisfecho y halagado puede estar el Sr. Pérez de Guzmán en la presente ocasión al abrírsele las puertas de la Academia á voz unánime de sus individuos, y por comentario con la pregunta por muchos formulada al divulgarse la noticia de su elección de Académico, ¿pero no lo era ya?, acento de extrañeza á manera de sufragio, que constituye su mejor timbre y su más valioso elogio, á la par que sanciona y aplaude el tino y el acierto en la designación que hicimos todos nosotros.

Así que la investidura académica, que en este solemne momento imponemos al Sr. Guzmán, no significa otra cosa que la consagración de un mérito reconocido y aclamado y de los servicios prestados durante una vida, ya no corta, dedicada por entero, con incesante empeño y con viriles entusiasmos nunca desfallecidos ni decaídos, al cultivo de la ciencia histórica, en lo que pudiéramos llamar rama principalísima de la misma, los sucesos particulares.

Porque, en efecto, al historiador general, atento á fijar y desenvolver el conocimiento de los grandes períodos históricos y la evolución social en todas sus fases y aspectos á través de síntesis también grandes y extensas, no le es dado el ocuparse de escudriñar al detalle y con toda la luz y el colorido que piden y exigen los acaecimientos y sucesos concretos y determinados, que en cierto modo pudiéramos llamar menudos, y que sin embargo, estudiados con detenimiento y bebiendo en la única fuente admitida en el día para escribir la historia, que es la investigación documental, forman acabados é interesantísimos cuadros de la vida de los pueblos, que no sólo ayudan á la cultura general de la historia, sino que la complementan, y á las veces la rectifican destruyendo absurdas tradiciones, fantásticas leyendas y esparcidas consejas, restableciendo en toda su pureza el imperio de la verdad histórica, y explicando con naturalidad y precisión los que parecían misterios insondables, ó insolubles problemas históricos; determinando el carácter, la fisonomía propia, el ente moral, en suma, de las grandes figuras, tantas

veces falseadas, que desempeñan un papel principal é importantísimo en sus páginas, y analizando con toda minucia y cuidado, hechos, sucesos, tiempos, lugares, protagonistas y comparsas, cuyo particular y separado estudio, tanta, tan viva y resplandeciente claridad irradia en las vastas esferas de la historia general.

Y en este concepto y bajo tal aspecto es el Sr. Pérez de Guzmán un benemérito cultivador de la ciencia histórica, un obrero inteligente é infatigable, que con los archivos por base y fundamento, el documento como norte y guía, y el saber y la cultura adquiridos como medios y elementos propios, ha enriquecido nuestro caudal histórico con la publicación de tantos libros, monografías, disquisiciones y artículos que acreditan su erudición, acierto y competencia, trayéndole, por derecho propio, al seno de esta Corporación.

En la imposibilidad, á que yo entiendo me constriñen los límites de la contestación, de citar una á una todas las dispersas producciones que forman y constituyen la paciente, intensísima, prolija y fructuosa labor histórica de nuestro nuevo compañero, de quien bien puede decirse que su ocupación es el trabajo constante, su recreo la lectura, y el lugar predilecto de sus ocios las bibliotecas y archivos, ya que no me sea dado enumerar, siquiera en forma de índice, los escritos por el Sr. Guzmán publicados, ora los que hacen cuerpo de doctrina en libro separado, bien los innumerables desperdigados en Boletines, Semanarios, Revistas y otras publicaciones análogas, cuya noticia y relación aproximadas constan en el apéndice inserto al final de este discurso, habréis de permitirme que no omita el recuerdo, aunque rápido y somero, de aquellas que por la trascendencia ó importancia del asunto, por la novedad en las noticias ó por la exhibición de desconocidos documentos, merecen especial mención y señalada memoria.

Nadie como el recipiendario ha ahondado tanto en el conocimiento de la en extremo curiosa, agitada y mal conocida época que determina el reinado de Carlos IV y María Luisa; los sucesos entonces ocurridos más han sido narrados cual entretenida novela producto de la fantasía del autor, que como el serio y

concienzudo relato que corresponde á historiador veraz y bien informado; así que sus estudios críticos y documentados acerca de la vida, el tiempo y los principales caracteres históricos del período mencionado, fueron recibidos en todos y cada uno de los asuntos tratados en sus varios capítulos, cual verdaderas reparaciones históricas y rectificación de errores en que el espíritu sectario ó la pasión política hiciera incurrir á muchos pseudo-historiadores.

También las figuras de Fernando VII y de Isabel II, y las ocurrencias de más bulto de sus reinados respectivos, han ocupado largamente la atención del Sr. Pérez de Guzmán, que ha examinado con religioso escrúpulo los legajos y papeles de las colecciones diplomáticas de aquel tiempo.

Ahí está para demostrarlo su excelente estudio consagrado á *El cautiverio de Fernando VII en Valencey*, y sobre todos, *La misión diplomática de Machado en Viena*, notabilísimo personaje que él ha exhumado del panteón del olvido, y á cuyos nunca bastante ponderados aciertos fué debido el sabio é insistente consejo que decidió al Emperador de Austria á entrar en la coalición, que concluyó para siempre con el poderío napoleónico; amargando, empero, el ánimo y contristándole la consideración de que de haberse conferido á Machado nuestra representación en el Congreso de Viena de 1814, tal vez otro muy distinto hubiera sido el destino ulterior y la situación de España.

En el titulado *Los héroes y las víctimas del 2 de Mayo de 1808*, explica por manera acabada y fehaciente el génesis, desarrollo, término y consecuencias de aquel épico alzamiento en que rayó á tanta altura el heroísmo patrio, y acerca de cuyo episodio nada podrá decirse ya sin previo examen de su escrito, base y fundamento de toda información y amplia consulta.

Pocos libros, en verdad, habrán suscitado tanta controversia ni movido á más polémicas, que la ocasionada con motivo de la publicación de *El Principado de Asturias*, producción histórico-política, discutida nada menos que en cinco volúmenes diversos, además de las críticas, ya favorables, ya contrarias, insertas en la prensa de todos los matices, agitada á impulsos del interés

despertado por el tema, de su evidente oportunidad, y también por la posición y el cargo preeminente del personaje, cuya tesis y cuyos actos consumados se contrariaban y anatematizaban en el texto. Pasó el ímpetu de la refriega; calmáronse los enconos levantados al calor de la discusión; desapareció del mundo de los vivos el coloso que destruyó la vieja tradición de la ley y de la costumbre; no existen ya muchos de los mantenedores en el palenque de aquel memorable torneo literario; todo se fué, todo se ha ido, todo menos el libro de *El Principado de Asturias* con la historia fiel y circunstanciada de la institución insigne que describe, y con los ignorados y auténticos documentos que contiene, nunca contradichos ni negados, aun por sus más apasionados adversarios.

Otro tanto, aunque en menor y más reducida escala, aconteció al salir de las prensas *El matrimonio de Estado*, estudio histórico-político dado á la estampa con motivo del casamiento del malogrado Rey Alfonso XII con Doña Mercedes de Orleans, y acerca de cuyo enlace manifestaba su autor más que desvío, oposición y censura, fundada en razones históricas deducidas de la amenísima y por todo extremo instructiva excursión, que en torno á diversas bodas reales hace el Sr. Pérez de Guzmán á través de la historia, declarándose enemigo decidido de uniones matrimoniales con la Casa Real de Francia: idea que confirmó evidentemente las segundas nupcias de Don Alfonso XII y ha robustecido las próximas concertadas de nuestro augusto Soberano, así como la opinión categórica expresada en su hermoso discurso de recepción en esta Casa por gobernante tan ilustre y conocedor de las conveniencias patrias, cual lo era nuestro llorado compañero D. Francisco Silvela.

Es también digna de estimación y de loanza la típica y detallada descripción que en su opúsculo *La Farretera* nos ofrece el Sr. Guzmán, de la regia investidura que de tan esclarecida Orden caballeresca se impuso á Don Alfonso XII por el Muy Honorable Marqués de Northampton, Embajador extraordinario de S. M. B., no tan sólo por las clásicas y curiosas ceremonias que relata, sino más particularmente por la evocación que hace

de todos los monarcas de Castilla y de Aragón á quienes tal honor fué conferido en el lapso de los siglos, examinando la situación y relaciones en que España se encontraba respecto de Inglaterra en cada uno de aquellos momentos, y por haber ejercido actos de Soberano en tan prestigioso Instituto nuestro propio Rey, el segundo de los Felipes.

Trafalgar, la rota insigne y gloriosa de nuestro poderío naval, aquella grandiosa épopeya nacional que excitó la admiración de nuestros vencedores y movió á consideración y respeto universal, ha sido tratada por el recipiendario en monografía tan magistral y nutrida de documentos gráficos, que indujo á los Gobiernos de Inglaterra y de Francia á solicitar del nuestro autorización para traducida, publicarla en Londres, y el de París para tomar las anotaciones documentales en que abunda, mereciendo también su autor los más calurosos plácemes de las Revistas militares técnicas de nuestra patria.

Cuando la materia histórica parecía agotada y exhausta, cuando juzgábamos todos haberse dicho la última palabra en loor de aquella mujer sin par y reina excelsa á quien aquí mismo levantó el genio sapientísimo de Clemencín el más soberbio y admirable monumento que á su santa memoria se ha erigido, todavía consiguió el Sr. Guzmán fijar poderosamente la atención de los doctos con las bellas y jugosas disquisiciones en que compendiaba los conceptos militar, político, literario y artístico de aquel próspero reinado inolvidable, que ensalzaba con motivo del cuarto centenario de la muerte de Isabel la Católica.

Yo os hablaría también de su originalísimo trabajo, de suma importancia bajo el aspecto paleográfico, el único en su clase, nominado *Grafología Real de España, La firma de los Reyes Alfonsos*, y os citaría un centenar de lucubraciones históricas que realzan la facundia prodigiosa de nuestro nuevo compañero; pero he de poner fin y término á su enumeración, toda vez que he de decirnos no haber sido el terreno histórico el único en que ha laborado el Sr. Pérez de Guzmán, quien á fuer de meridional y de rondeño, ni es ajeno al cultivo de las musas, ni ha dejado de recoger en el copioso vergel de la Minerva

Castellana, lucida y abundante cosecha de exquisitos y sazonados frutos.

A su investigadora diligencia es debido el hallazgo feliz de muchas de las rimas del *Abad Antonio de Maluenda*, esclarecido vate burgalés, digno por su inspiración y estro poético de figurar sin mengua entre los más afamados que formaron la corte poética de los Austrias, y cuyas desconocidas estancias nos fueron ofrecidas en aliñado y elegante volumen, como lo fué también la biografía documentada de su paisano ilustre el poeta famoso *Vicente Espinel*, honra y prez del Hispano Parnaso, acerca de cuya vida sólo dislates y despropósitos supieron comunicarnos el mayor número de sus comentadores y apologistas; trabajo este, por cierto, que satisfizo el deseo y cumplió el propósito del Ayuntamiento de Ronda, de honrar, ilustrándola, la memoria de uno de sus más preclaros hijos, al extremo de premiar los desvelos y los aciertos del Sr. Guzmán, con un mensaje de agradecimiento y una rica pluma de oro.

Suyas son también las dos compilaciones métricas, alarde poderoso de erudición literaria, de benedictina búsqueda y de gusto depurado, que se llaman *Cancionero de la Rosa* y *Cancionero de Príncipes y Señores*.

Primera antología de poetas castellanos, españoles y americanos que ha salido á luz de la publicidad, es el *Cancionero de la Rosa*, conjunto completísimo de insuperable interés, de amenidad y recreo, para conocimiento de cuanto el ingenio poético ha producido en la hermosa lengua de Cervantes, cual florido pánegírico de la más bella, fragante y simbólica de las flores.

Es el *Cancionero de Príncipes y Señores*, al par que colección española del numen aristocrático de los poderosos de la tierra, demostración cumplida y clara de que el cultivo de la poesía y los favores de las Musas no son signo y pronóstico del vagar desocupado y de las placideces del ocio, pues que en el libro aprendemos haber sido ocupación y deleite que recreó la vida ejemplar y santa del cuarto Duque de Gandía y del Papa Julio II; distrajo de hondos é inspirados cálculos la mente de Cristóbal Colón, el descubridor del Nuevo Mundo; consoló las triste-

zas de la prisión del derrotado en Pavía; templó las austeridades del Rey Felipe II; penetró en los talentos militares del Gran Duque de Alba, é inflamó la inspiración de tanto y tanto magnate, que el recorrer de sus páginas más semeja libro heráldico destinado á perpetuar la memoria de los linajes ilustres y el brillo de sus blasones, que poético compendio al solaz y esparcimiento consagrado.

En *El autor y los interlocutores de los Diálogos de la montería*, Diálogos anónimos eminentemente literarios que yo publiqué sin conseguir en su estudio preliminar nada más que vislumbrar muy de lejos la paternidad de la obra, supo el Sr. Pérez de Guzmán, con perspicaces y atinadas deducciones, determinar á Luis Barahona de Soto como autor indubitable de los Diálogos, opinión plenamente confirmada algunos años más tarde por el eruditísimo Sr. Rodríguez Marín.

Y si este riquísimo peculio histórico-literario, de cuya opulencia apenas por lo dicho podéis formar remota é incompleta idea, que aporta el novel compañero á su ingreso en la Academia, os parece extraordinario, todavía crecerán vuestra admiración y vuestro aplauso, al considerar que todo este caudal ha sido adquirido por la economía y por el ahorro; robando el tiempo á las cotidianas y abrumadoras tareas del periodismo político, á la lucha de todos momentos que éste trae aparejada consigo, á las imperiosas é inaplazables exigencias de todo instante que reclama la información de la prensa política; porque ante todo, y sobre todo, ha sido siempre y es el Sr. Pérez de Guzmán, un ilustre, consecuente y veterano periodista político, siquiera no lo pregonen ni altas posiciones, ni encumbrados destinos, ni cargos y honores recibidos que premiaran sus honrados merecimientos: á bien que tales olvidos é ingraticudes no han menguado su entusiasmo y su fe inquebrantables, ni han sembrado su corazón de odios ni de resquemores; que tal es el hombre, todo nobleza y bondad.

De que sólo otorgo al Sr. Pérez de Guzmán justicia merecida en mis elogios, bien lo habréis podido confirmar vosotros mismos escuchando la profunda y erudita disertación que ha pronunciado en el acertado tema de su discurso, en la significación

del concepto político con que se ha definido uno de los personajes de mayor relieve en los fastos de la historia patria y que á más altura y esplendor supo elevar la hegemonía mundial de España en su reinado, la gran figura histórica de Don Fernando II de Aragón y V de Castilla.

Era Fernando de Aragón aquel Príncipe que desde su primera aparición en Castilla, en Octubre de 1469, cuando el viaje novelesco que, acompañado de un número reducidísimo de leales, emprendió como de oculto para venir á celebrar en Valladolid sus combatidas bodas con la Princesa Isabel, mostró aquel valor eminente que por su gallarda resolución sorprende y admira. En aquel solo acto se representaron ya como esculpidas en su persona todas las líneas de su carácter y todo el secreto de sus prendas. Aquel acto, en efecto, era, á lo menos, un reto á la fortuna. Venía á hacerse el blanco y el paladín de un derecho disputado por opiniones ardientes en un país devorado por la anarquía y contrastado por auxiliares poderosos de fuera. Era, pues, la mayor de las audacias en que se concertaron para llevarlo á cabo dos impulsos supremos de la juventud: el amor y la ambición. Más desde que por medio de él probó su capacidad para dominar una situación tan difícil, que su misma presencia y el hecho que la produjo agravaba considerablemente, se alzó á su propia cumbre, seguro de los destinos que le aguardaban, como hombre de gobierno y de Estado con aptitud bastante, ora para meter en cauce una sociedad desbordada por la relajación tradicional del principio de la autoridad suprema, ora para imprimir un nuevo norte al problema de su existencia, ya para contener las invasiones de las influencias extrañas que con viva lucha tenían sentados sus reales alrededor del solio de Castilla.

Realmente á pocos debió parecer que pudiese ser el hombre de la Providencia y del destino, para la situación en que España se encontraba en todas sus soberanías, aquel joven de mediana estatura y cuerpo cenceño, de ojos brillantes y vivos, de movimientos ágiles y prontos, y de nerviosa actividad, de expresión más alegre y risueña que asentada y pensativa, de habla expedita y mucha, esmaltada de chispas cortesanas de familiaridad y

de ingenio, en quien habían depositado su fe y sus esperanzas el arzobispo Carrillo, el obispo de Guadalajara D. Pedro González de Mendoza con toda la prepotente casa de este apellido, el Almirante de Castilla, el conde de Triviño, el conde de Castro y los demás que formaban el partido del Príncipe; porque el Soberano de maneras corteses y acompasadas, de habla y de movimientos graves y de presencia majestuosa, con el aspecto señorial de verdadero gran Rey, como luego lo fué en su edad madura, según Lucio Marineo Siculo nos dejó descrito, era ya el hombre de las conquistas granadinas, de las negociaciones diplomáticas de Barcelona y de las protecciones decididas al descubridor del Nuevo Mundo, y se hallaba encumbrado y triunfante en la plenitud de los éxitos debidos á lo excelso de sus condiciones y cualidades. Aquel joven, sin embargo, y aquella Princesa que había elegido para su corazón y sus derechos, á quienes hay que considerar siempre unidos, pues, como Galindez de Carvajal dice: «aunque en cuerpos dos, en voluntad y unión eran uno sólo»; eran y fueron los árbitros del destino, porque en su mente, incapaz de engendrar pensamientos medianos, nada de lo que en la vida resolvieron, con haber resuelto tan grandes cosas, dejó de tener su proyección y su impulso en la moción de sus pensamientos. Su simple unión constituía la formación de una gran nacionalidad; había que completarla con nuevas anexiones y conquistas. Más antes de intentarlas, se hacía preciso en el interior imponer la paz y asegurarla, fundar la autoridad y concentrar el poder, porque sin la paz y sin la autoridad civil no pueden acometerse las empresas del exterior; y, en efecto, si el valor militar de Fernando trajo la paz con la victoria en Toro y Fuenterrabía, si su habilidad alejó la influencia extranjera con la discreción y los tratados; si subordinó las fuerzas insumisas interiores, atrayéndolas con la prudencia, disciplinándolas con el mandato legal, reduciéndolas con los aciertos y ennobleciéndolas con la gloria, en todas estas prósperas y felices soluciones solo probó, como expresión de sus altos talentos, que cuanto hizo objeto de su ambición lo consiguió con la constancia.

En tales eminencias no fué sólo la sumisión y la obediencia

de los grandes lo que despertó en su favor, sino también la fe y el entusiasmo de los pueblos deslumbrados con sus triunfos militares y políticos, con cuya suma común de admiración y respetos inculcó la unidad moral, palanca suprema que impulsa el genio de las naciones y ante la cual ninguna empresa se resuelve sino por los laureles de la victoria. Formada así la unidad del espíritu público de la nación ¿qué obstáculo había de resistir á sus intentos? Con él entró victorioso en los muros de Granada, con él arrancó de las garras de Francia el Rosellón y la Cerdaña, con él se anexionó á Navarra, con él sentó su dominación en Nápoles, con él se hizo temer en Roma, con él halló el camino del Nuevo Mundo, con él recibió la sumisión de las Islas Afortunadas, con él conquistó á Orán y á Trípoli, con él se hizo el árbitro, así del Mediterráneo como del Océano desconocido, con él dió á la nueva nacionalidad por él formada y por él engrandecida, títulos perennes para ser respetada y temida y, amplios horizontes para desplegar su genio más y más en el espacio y en el porvenir.

Pasan por apotegmas de su carácter los elogios que de él ha acumulado la historia por la pluma de los más doctos é insignes escritores. El Duque de Nocera no se cansaba de elogiar al Rey Fernando, convirtiendo sus hechos en aforismos. Hablando de él decía: «Con el valor consiguió todas sus coronas y con su prudencia las estableció perpétuamente.»

La admiración por él de Lorenzo Gracián no tenía fin ni tasa; acerca de sus facultades políticas decía: «No hubo hombre que mejor conociese la ocasión de cada empresa, la sazón de cada negocio y la oportunidad para todo.» El resumen de su vida lo hacía el mismo Gracián en estos términos: «Cuarenta años reinó sin desperdiciar uno tan solo y obró más que cuarenta reyes juntos.» «Sin hacer del hacendado cogía una plaza en Africa, un reino en España, una isla en el Océano, una ciudad en Italia, y todo esto con la presteza de un león.» Bien es verdad que él mismo dictaba á los que le servían cómo se habían de valer en la guerra ó en el gobierno. Consultóle D. Enrique Enríquez de Guzmán, su capitán general en los Condados del Rosellón y de

la Cerdeña, cómo había de hacer la guerra á los franceses, y don Fernando le contestaba: «A lo que me preguntais con Francisco Maler os respondo por otra carta que va con esta; salvo á lo que preguntais que de qué manera habeis de fazer la guerra. A esto digo que en todas las maneras que se pudiere y se acostumbra fazer; conviene á saber, tomando lugares, si pudieredes, y robando ganados y tomando prisioneros y rescatandolos, y asi fasiendo todo el daño de esta forma que se pudiere fazer; pero si Dios os diere dicha de tomar lugares, no consintais que nuestra gente faga en ellos los desparamientos á las cosas de Dios que suelen fazer los franceses, antes tened siempre mucho acatamiento á las Iglesias y á las cosas de Dios.»

A pesar de estas ideas religiosas, á las que debió la bula de Alejandro VI, en que se le dió perpetuamente el dictado de Católico, cuando un emisario del Papa Julio II fué á Nápoles y publicó una bula de excomunió sin haber dado noticia previa de ella á nuestro Virrey el Conde de Ribagorza, Fernando V le escribía: «Estoy enojado de vos que non mandastes ahorcar al cursor del Breve de S. S., que invade los derechos de mi jurisdiccion en ese reino. Los buenos vireyes con un castigo que fagan remedian que se ose fazer nunca más cosas semejantes.» Es verdad que Argensola, comentando esta carta, explica su espíritu diciendo: «Cuando dijo el rey Católico á su embajador en Roma Don Jerónimo de Vich que negaría la obediencia al Papa por lo de la publicación de su bula en Nápoles, sabía que no lo había de hacer. El espanto de estas palabras más se encaminaba á esforzar el ánimo de sus ministros que á acongojar á Su Santidad.»

Esta atenuación no obsta á las viriles energías con que supo defender en toda ocasión la potestad Real, los fueros de su jurisdicción y las regalías de la Corona.

Tosca ha sido la silueta dibujada, pobre el esbozo y mezquino el marco para figura de tanto relieve histórico como es la de don Fernando, de quien pudo decir con toda verdad y justicia el buen Saavedra Fajardo: «Su ociosidad era negocio y su divertimento atención. Fué señor de sus afectos, gobernándose más por dictámenes políticos que por inclinaciones naturales. Tuvo

el reinar más por oficio que por sucesión. Sosegó la corona con la celeridad y la presencia: levantó la Monarquía con el valor y la prudencia: la afirmó con la religión y la justicia: la conservó con el amor y el respeto: la adornó con las artes: la enriqueció con la cultura y el comercio, y la dejó perpetua con fundamentos é institutos verdaderamente políticos.»

Y ahora que todos soñamos con el despertar de nuestra patria á una nueva era de regeneración y bienandanza en los felices albores de juvenil reinado, es la ocasión más oportuna y propinqua de evocar, resurgiendo del pasado, la memoria prestigiosa de este Monarca tan grande y tan hábilmente político, no sólo para ensalzarle, sino más para imitarle.

HE DICHO.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la persona o entidad a la que se refiere. Toda infracción de esta naturaleza será considerada un delito de acceso ilegítimo a datos de carácter personal, conforme a lo establecido en el artículo 172 del Código Penal.

Hecho

APÉNDICE

Tentativa de una enumeración bibliográfica inicial de la labor literaria del nuevo Académico de número D. Juan Pérez de Guzmán.

En un libro que se halla en prensa, pero que aún tardará algún tiempo en ver la luz pública, un escritor tan laborioso como paciente ha hecho una tentativa de enumeración bibliográfica de la producción literaria del nuevo académico Sr. Pérez de Guzmán. No es un trabajo completo; pero sí de selección en que se han agrupado la mayor parte de sus obras en libros, folletos, revistas, periódicos literarios y periódicos políticos, mediante una clasificación puramente de momento. Como en esa labor consiste la ejecutoria de su mérito por la que la Real Academia de la Historia le ha llamado y admitido en su seno, es justo que en este lugar, y reclamando los derechos de primacía, quede consignada. Esta labor arranca desde el año 1857, en que á la edad de dieciséis años la inició, y se distribuye entre asuntos Religiosos, Reales, Históricos, de Instituciones de honor, Biográficos y Necrológicos, Literarios, de Economía social y de Política. De este último grupo se ha descartado el trabajo diario y de polémica, que no tiene número, durante un espacio de tarea periodística de cerca de medio siglo: no particularizando más que algunos de excepcional importancia por su carácter científico ó por su interés especial, sobre todo en lo que concierne á asuntos de política exterior.

ASUNTOS RELIGIOSOS

La esclavonía del Santísimo Sacramento (con numerosos autógrafos de los más ilustres escritores y magnates de la corte de Felipe III) (Ilustr. Esp. y Am., 8, 15 y 22 agosto 1881).—*La devoción del corazón de Jesús* (La Ep., 6 junio 1891).—*La beatificación del Venerable Fray Diego José de Cádiz en Ronda* (La Ep., 10 abril 1895).—*Concilio plenario de la América Española en Roma* (Ilustr. Esp. y Am., 22 junio 1899).—*Las prácticas del Viernes Santo* (Ilustr. Esp. y Am., 1903, pág. 210).—*El jubileo del dogma*

de la Inmaculada Concepción (Ilustr. Esp. y Am., 30 noviembre y 8 diciembre 1904).—*El primer certamen poético que se celebró en España en honor de la Purísima Concepción de María, Madre de Dios, patrona de España y de la Infantería Española* (Sevilla 16 de abril de 1615): hallado original y autógrafo en el tomo xcii del fondo de Jesuítas de la Real Academia de la Historia, por D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO; publicado á expensas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros, en conmemoración del primer cincuentenario de la declaración dogmática del sagrado misterio.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, 1904.—*La enfermedad de León XIII* (La Ep., 3 octubre 1901).—*XXV jubileo de la Coronación de León XIII*, 3 mayo 1902.—Carta á la Ilma. Sra. Doña María de la Soledad Salamanca y Wall de Hierro, Marquesa de la Breña (La Ep., 9 mayo 1902). Segunda edición, Madrid, M. Romero, impresor, 1902.—*León XIII* (necrológico y biográfico) (Ilustr. Esp. y Am., 22 julio 1903).—*Los veinte monumentos al Redentor sobre los montes de Italia* (Ilustr. Esp. y Am., 12 febrero 1903).—*El Cónclave y el sucesor de León XIII* (Ilustr. Esp. y Am., 30 julio 1903).—*Dos temas de comparación histórico-político-social sobre el nuevo Pontificado de Pío X* (La Ep., 7 y 8 agosto 1903).—*La jerarquía eclesiástica de la Iglesia Católica al comenzar el siglo XX* (Ilustr. Esp. y Am., 22 enero 1904).

ASUNTOS REALES

Relación histórica de la proclamación del Rey D. Alfonso XII, con los festejos con que ha sido obsequiado en París, Marsella, Barcelona y Valencia hasta llegar á Madrid (Madrid, Fortanet, 1875).—*La prelación maestral de las Ordenes Militares en el acto solemne de su investidura por el Rey D. Alfonso XII en la Real Basílica de San Isidro de esta corte* (Ilustr. Esp. y Am., 30 enero y 8 febrero 1877).—*Un matrimonio de Estado* (Madrid, Perojo, hermanos, 1877).—*La enfermedad de una Reina* (Doña María de las Mercedes): (El Parlamento, (22, 23, 25, 26 y 27 junio 1878).—*Doña María Cristina de Borbón* (necrológico y apologético) (La Academia, 30 agosto y 7 septiembre 1878).—*Doña Isabel de Borbón, Reina de España* (onomástico) (La Ep., 19 noviembre 1899).—*Los días de la Reina Isabel* (La Ep., 19 noviembre 1902).—*La Reina Doña Isabel II* (necrológico) (La Ep., 9 abril 1904).—*La Reina Isabel en la poesía lírica de su tiempo* (Ilustr. Esp. y Am., 15 mayo 1904).—*Dos reinas de un mismo siglo: paralelo entre Doña Isabel II y Victoria I de Inglaterra* (Ilustr. Esp. y Am., 8, 15 y 22 julio 1904).—*El Rey D. Francisco de Asís* (La Ep., 18 abril 1902).—*Los funerales del Rey D. Alfonso XII y la Jura de la Reina Regente María Cristina* (La Ep., 12 abril 1885).—*El tercer aniversario* (La Ep., 25 noviembre 1888).—*Grandes aniversarios* (La Ep., 22 mayo 1887).—*Aniversario de la muerte de Alfonso XII* (La Ep., 25 noviembre 1898).—*El Rey D. Alfon-*

so XIII (Ilustr. Esp. y Am., 22 mayo 1902).—*Fiestas de la mayor edad del Rey D. Alfonso XIII en América* (Ilustr. Esp. y Am., 15 junio 1902).—*Las damas en la orden de Alfonso XII* (Ilustr. Esp. y Am., 22 junio 1902).—*El primer viaje del Rey D. Alfonso XIII* (Ilustr. Esp. y Am., 15 agosto 1902).—*Visita del Rey D. Carlos de Portugal al Rey D. Alfonso XIII* (Ilustr., Esp. y Am., 15 diciembre 1902; La Ep., 16 diciembre 1902).—*Las núbiles del Almanaque de Gotha* (Ilustr. Esp. y Am., 22 enero 1903).—*Giras Reales* (Ilustr. Esp. y Am., 15 septiembre 1903).—*La visita del Rey D. Alfonso XIII al Rey D. Carlos de Portugal* (Ilustr. Esp. y Am., 15 diciembre 1903).—*Viajes regio á Barcelona* (Ilustr. Esp. y Am., 8 y 15 abril 1904).—*El Rey* (Ilustr. Esp. y Am., 30 junio 1905).—*El regreso del Monarca* (Ilustr. Esp. y Am., 30 noviembre 1905).—*Novias y novios Reales* (La Ep., 12 octubre 1899).—*Próximas nupcias* (La Ep., 3 agosto 1900).—*Los ascendientes de D. Carlos de Borbón, Príncipe consorte de Asturias* (La Ep., 5 agosto 1900).—*Fiestas nupciales de la Monarquía española* (Esp. Mod., febrero 1901).—*El Príncipe Alfonso Andrés* (La Ep., 2 diciembre 1901).—*La muerte de la Princesa de Asturias* (Ilustr. Esp. y Am., 22 octubre 1904).—*El jubileo de la Reina Victoria de Inglaterra* (La Ep., 21 junio 1887).—*Victoria, Reina de Inglaterra y Emperatriz de la India* (Esp. Mod., 1.º febrero 1901).—*El duelo de Stowe-House: muerte del Conde de París* (La Ep., 14 septiembre 1884).—*Damas ilustres españolas: la Condesa de París* (La Ep., 21 septiembre 1894).—*Un Rey poeta, traductor del poema del Cid* (el Rey Oscar II, de Suecia) (La Ep., 4 octubre 1897).—*El abanico de la Emperatriz* (con motivo del regicidio de la Emperatriz Isabel de Austria junto al lago de Lucerna) (La Ep., 24 septiembre 1898).—*Las fiestas de la coronación de la Reina de Holanda* (La Ep., 27 agosto y 5 octubre 1898; La Nación, de Buenos Aires, 11 octubre 1898).—*Tras la primera impresión* (con motivo del regicidio del Rey Humberto I de Italia en Monza) (La Ep., 30 julio 1900).—*Humberto I y la Italia nueva* (La Ep., 1.º agosto 1900).—*El Infante D. Alfonso de Portugal en Madrid* (La Ep., 17 marzo 1900).—*Junto al lecho de muerte* (con motivo de la del Rey Humberto) (Ilustr. Esp. y Am., 15 agosto 1900).—*Las grandes damas coronadas del siglo XIX* (Ilustr., Esp. y Am., 22 marzo 1901).—*El nuevo Imperio de Alemania* (Esp. Mod., mayo 1901).—*D. Amadeo de Saboya* (necrológico) (La Ep., 13 septiembre 1901).—*El exterminio de una dinastía* (Serbia) (Ilustr. Esp. y Am., 30 junio 1903).—*El sport y los sports en las familias Reales* (Ilustr. Esp. y Am., 15 y 22 octubre 1902).

ASUNTOS HISTÓRICOS

a) Estudios del reinado de Carlos IV y María Luisa.—*Los enlaces de España y Portugal bajo Carlos III* (La Nación Militar, 16 y 26 abril 1899).—*Casamiento de un Príncipe de Asturias:—Las cartas de la novia* (Ilustración Esp. y Am., 30 enero 1901).—*Reparaciones á la vida é historia de*

Carlos IV y María Luisa:—*La primera calumnia* (Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, abril 1904).—*Aranda y María Luisa* (La Ep., 9, 11, 14, 22, 25 y 28 agosto 1900).—*Un capítulo de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, bajo el Ministerio del Príncipe de la Paz* (La Ep., 6, 8, 10, 11 y 13 mayo 1899).—*En la frontera de Portugal*:—*El Príncipe de la Paz y Luciano Bonaparte* (La Ep., 20, 22 y 28 septiembre; 2, 7, 14, 21 y 29 octubre, y 8 y 12 Noviembre 1900).—*Escoiquiz y el Príncipe de la Paz* (La Epoca, 31 agosto; 3, 5, 7, 10, 12 y 17 septiembre 1900).—*El cautiverio de Fernando VII en Valencey* (La Ep., 2 abril á 22 julio 1901, veinte capítulos).—*Compiègne* (Ilustr. Esp. y Am., 15 septiembre 1901).—*Los héroes y las víctimas del Dos de mayo de 1808* (La Ep., 1.º enero 1885).—*El aniversario nacional del Dos de mayo de 1808* (El Globo, 2 mayo 1888).—*La explosión popular á las puertas de Palacio el Dos de mayo de 1808* (La Ep., 2 de mayo de 1889).—*Memorias del Dos de mayo: la confabulación de los artilleros* (Memorial de Artillería, 1889).—*El Dos de mayo de 1808* (El Correo Militar, 16 mayo 1891).—*El teniente D. Jacinto Ruiz de Mendoza* (La Ep., 4 mayo 1891).—*Catálogo alfabético y biográfico de los muertos y heridos el Dos de mayo de 1808 en Madrid* (Memorial de Artillería, 1893).—*El teniente D. Jacinto Ruiz de Mendoza* (Madrid. Impr. de Manuel G. Hernández, 1895).—*El grupo de Daoíz y Velarde* (La Ep., 14 febrero 1898; Memorial de Artillería, 1898).—*El aniversario nacional del Dos de mayo de 1808* (La Ep., 1.º de mayo 1899).—*La fiesta nacional de hoy: Antaño y ogaño* (La Ep., 2 mayo 1899).—*Después de la jornada* (La Ep., 1.º mayo 1900).—*La poesía y el Dos de mayo* (La Ep., 2 mayo 1900).—*En el Parque de Monteleón* (La Ep., 2, 9, 18 y 22 enero 1905).—*La Caída del gigante* (Napoleón I) (Ilustr. Esp. y Am., 8 septiembre 1904).—*Los desterrados de Roma: María Luisa y Pepita Tudó* (La Ep., 3, 5, 7 y 11 febrero 1899).—*Los retratos de Pepita Tudó* (La Ep., 27 abril 1902).—*La ahijada de María Luisa* (La Ep., 3, 6, 7, 9, 11 y 19 enero 1902).—*Las alhajas de la Reina* (La Ep., 22, 24 y 29 julio; 2, 8, 9, 12, 20 y 27 agosto; 3, 16, 19, 21, 23, 26 y 28 septiembre, y 1, 8, 11, 14, 15, 16, 18 y 27 octubre 1903; veinticuatro capítulos).—*Cómo murió la Reina María Luisa* (Ilustr. Esp. y Am., 30 abril y 8 mayo 1900).—*Cómo se juró en Madrid al Rey José Bonaparte en diciembre de 1808* (Ilustr. Esp. y Am., 30 octubre y 8 noviembre 1901).—*Una carta de S. E. el Sr. Marqués de la Romana á S. A. el Serenísimo Sr. Conde de Florida-blanca* (La Ep., 6 enero 1898).—*La prisión del Conde del Montijo* (La Ep., 9 y 10 julio 1900).—*Los procesos militares* (La Ep., 27 enero 1899).—*Carta inédita de lord Wellington* (La Ep., 3 junio 1902).—*Las alhajas de la Corona* (Esp. Mod., diciembre 1901).—*Murat: carta abierta* (La Ep., 22 agosto 1892).—*La muerte del Príncipe Murat* (Ilustr. Esp. y Am., 3 abril 1899).—*La misión de Machado en Viena* (La Ep., 27 y 31 agosto; 6 y 24 septiembre, y 1.º y 25 octubre 1904).

OTROS ESTUDIOS HISTÓRICOS

b) *Prólogo* para la obra titulada *Castillos y tradiciones señoriales de la Península Ibérica* (Madrid. Bonetis, editor, 1869).—*El Principado de Asturias: bosquejo histórico documental* (Madrid. Manuel G. Hernández, 1880).—*Estudios históricos: Isabel la Católica juzgada por un escritor francés* (La Epoca, 4 noviembre 1864).—*Una espada popular* (D. Juan José de Austria) (Ilustr. Esp. y Am., números 8, 9, 10 y 11, 1875).—*La labor político-literaria del Conde-Duque de Olivares, D. Gaspar de Guzmán* (Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, agosto y septiembre 1904).—*Retos y desafíos* (Esp. Mod., enero, febrero, marzo, abril y mayo 1900).—*La entrada de Carlos V en París en 1540* (Ilustr. Esp. y Am., 30 mayo 1905).—*El servicio particular de un grande de España cuando España era grande* (Ilustración Esp. y Am., 22 julio 1905).—*El héroe de un duelo á muerte* (Ilustración Esp. y Am., números 43 y 44, 1874).—*La nueva de una victoria* (Fuenterrabía) (Ilustr. Esp. y Am., números 35 y 36, 1874).—*La caída de un valido* (Ilustr. Esp. y Am., números 32 y 33, 1874).—*Después de Rocroy* (La Ep., 5 agosto 1899).—*La cartera de Gravina* (Esp. Mod., enero 1906).—*La muerte por el honor* (último Duque de Alburquerque) (Esp. Mod., junio 1900).—*Una misión diplomática oficiosa* (D. Joaquín José de Mora, 1819) (La Ep., 12 agosto 1899).

CENTENARIOS Y CINCUENTENARIOS

c) *IV centenario del Petrarca* (Ilustr. Esp. y Am., 8 agosto 1904).—*Centenario de Isabel la Católica: Isabel la Católica en la guerra, en la política, en la ciencia y en las artes: cuadro de autógrafos ilustres del tiempo de Isabel la Católica* (Ilustr. Esp. y Am., 8, 15, 22 y 30 noviembre y 8 diciembre 1904).—*IV centenario del desafío de Barleta* (Ilustr. Esp. y Am., 8 marzo 1903).—*IV centenario de la introducción del correo como servicio civil en España* (La Ep., 2 marzo 1900).—*III centenario de la muerte de Felipe II* (La Epoca, 13 septiembre y 18 diciembre 1898).—*III centenario de Fray Luis de Granada* (La Ep., 31 diciembre 1888).—*Centenario de la primera edición del QUIJOTE*.—a) *Moisés, Homero y Cervantes ó el libro de Dios, el libro de los héroes y el libro de los hombres* (Ilustr. Esp. y Am., 8 mayo 1905).—*De las armas á las letras. El Quijote en su incubación y en su publicación* (capítulos iv y vi del libro *Cervantes y el Quijote*. Tipogr. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1905).—*Un centenario más: el doctorado en la Universidad de Alcalá de Henares de la Excm. Sra. Doña Maria Isidra Quintina de Guzmán y Lacerda, después Marquesa de Guadalcazar y de los Hinojares* (Ilustr. Esp. y Am., 8 y 15 enero 1875).—*Centenario de Trafalgar: Gravina y su muerte* (Ilustr. Esp. y Am., 30 septiembre, 8, 15, 22 octubre y 8 noviembre 1905).—*Trafalgar* (número extraordinario de *La Epoca*, 22 septiembre 1905).—*Centenario de la primera representación*

*

de EL SÍ DE LAS NIÑAS (Ilustr. Esp. y Am., 8, 15, 22 y 28 febrero, y 8 y 22 marzo 1906).—*El primer suplemento ilustrado y Cincuentenario de la fundación de LA EPOCA* (La Ep., 31 diciembre 1890 y 6 enero 1898).

CARGOS, HONORES Y ETIQUETAS DE HONOR

La Farretera (Ilustr. Esp. y Am., págs. 238, 255, 275 y 291, 1881. Segunda edición. Madrid: M. Ginés Hernández, 1881).—*La soberanía del Rey D. Alfonso XIII en la insigne Orden del Toisón de Oro* (La Ep., 4, 9, 12, 15, 21 y 29 mayo 1899).—*El Toisón de Alfonso XII* (La Ep., 21 enero 1899).—*El Toisón de lord Wellington* (Ilustr. Esp. y Am., 2 noviembre 1899).—*El Toisón de Mr. Faure* (La Ep., 24 noviembre 1898; El Tiempo (Lima), 12 diciembre; El Correo Nacional (Bogotá), 16 diciembre 1888).—*Los Mayordomos mayores de S. M.* (La Ep., 20, 25 y 31 marzo y 1.º y 5 abril 1900).—*La letra inicial del nombre del consorte en la firma de los Reyes, Infantes y Grandes de España* (Ilustr. Esp. y Am.)

BIOGRAFÍAS Y NECROLOGÍAS

Carlos Achille, floricultor alemán (La Ep., 11 septiembre 1901).—*La Duquesa de Berwick y de Alba, Rosario Falcó y Osorio* (Ilustr. Esp. y Am., páginas 94, 103 y 123, 1904).—*D. Amancio Alcorta*, estadista argentino (La Epoca, 17 julio 1902).—*Muerte de D. Manuel Alonso Martínez* (La Ep., 13 enero 1901).—*D. Gregorio Víctor Amunátegui*, historiador chileno (Ilustr. Esp. y Am., 15 marzo 1899).—*Un nuevo monumento en Chile á D. Andrés Bello* (Ilustr. Esp. y Am., 15 enero 1899).—*Memorias auténticas del Príncipe de Bismarck* (La Ep., 30 noviembre 1898; reproducido en el Diario de Cádiz, 2 diciembre; El Tiempo (Lima), 19 enero 1899; El Tiempo, de Buenos Aires, 11 y 19 enero 1899).—*Alberto Bosch* (La Ep., 14 marzo 1900).—*El fundador del Ministerio de Fomento, D. Javier de Burgos* (Ilustr. Esp. y Am., 22 y 30 octubre 1898).—*La rival de María Bushental* (La Ep., 6 octubre; reproducido en La Nación, de Buenos Aires, 4 noviembre 1898).—*Muerte de Cánovas del Castillo: El café de la Esmeralda* (La Ep., 12 agosto 1897); *Cánovas del Castillo* (La Ep., 14 agosto 1897); *Cánovas en los salones* (La Ep., 18 agosto 1897); *Los íntimos del domingo* (La Ep., 5 septiembre 1897); *Cánovas juzgado por sus libros* (Esp. Mod.); *La Duquesa de Cánovas del Castillo* (doña Joaquina Osma) (La Ep., 16 agosto 1901).—*Capuz*, grabador en madera (La Ep., 26 septiembre 1899).—*Castelar* (La Ep., 26 mayo 1899; Esp. Mod., julio 1899).—*Los papeles de Castelar* (La Ep., 26 mayo 1899).—*Cociña*, periodista ilustre (La Ep., 16 julio 1900).—*D. Miguel Colmeiro*, naturalista ilustre (La Ep., 21 junio 1901).—*Cos-Gayón* (La Epoca, 20 diciembre 1898).—*Crispi* (La Ep., 12 agosto 1901).—*El comedor de la Caridad: silueta del Marqués de Cubas* (La Ep., 16 enero 1891).—*La reelección del general Porfirio Díaz*, Presidente de la República de Méjico (Ilustr. Esp. y Am., 30 abril 1904).—*D. Manuel Danvila* (Ilustr. Esp. y Am.,

15 julio 1880).—*Elduayen* (La Ep., 26 junio 1898).—*Fernán-Flor* (D. Isidoro Fernández Flores), periodista (La Ep., 13 abril 1902).—*Joaquín Fortanet*, excelente tipógrafo (La Ep., 4 julio 1876).—*El busto de hierro de Fortuny* (La Ep., 10 junio 1900).—*Galeote en el manicomio de Leganés* (La Ep., 2 agosto 1898).—*Gayangos*, el rey de los bibliófilos españoles (La Ep., 8 octubre 1897).—*Carlos Guido Spano*, el Nestor del Parnaso argentino (Ilustr. Esp. y Am., 22 marzo 1903).—*John Hay*, estadista norteamericano (La Ep., 20 noviembre 1898).—*Pepita Hijosa*, actriz cómica (La Ep., 3 marzo 1889).—*Los sabios de España: Fiménez de la Espada* (Ilustr. Esp. y Am., 8 octubre 1898; El Nacional, 9 octubre).—*Emilio Lafuente Alcántara*, insigne orientalista (La Ep., 9 junio 1868).—*El Marqués de Casa-Loring, D. Forge Loring* (La Ep., 12 febrero 1900).—*La Marquesa de Casa-Loring, Amalia Heredia de Loring* (La Ep., 28 octubre 1902).—*D. Manuel Martínez Bueso*, médico y poeta (La Ep., 28 febrero 1875).—*Martínez Campos* (La Ep., 23 septiembre 1900).—*Guillermo Matta*, poeta chileno (Ilustr. Esp. y Am., 15 marzo 1899).—*La Marquesa de Mendigorria* (La Epoca, 2 enero 1900).—*El General Bartolomé Mitre* (La Ep., 15 agosto 1903).—*El Cardenal Monescillo, Arzobispo de Toledo* (La Ep., 8 agosto 1897).—*Daniel Moraza*, periodista (La Ep., 24 febrero 1905).—*Los almuerzos de Moret* (La Ep., 29 noviembre 1901; Las Novedades, Nueva York, 19 diciembre 1901).—*D. Juan José Moret, historiador de Ronda* (La Ep., 21 agosto 1889).—*Conciencia religiosa de Núñez de Arce* (Ilustr. Esp. y Am., 15 junio 1903).—*Recuerdos sobre la muerte de D. José Ortega y Zapata y la política de EL REINO* (El Imparcial, 15 agosto 1904).—*Pérez de Guzmán y Boza, Los hermanos gemelos D. Juan, Duque de T'Serclaes, y D. Manuel, Marqués de Ferez de los Caballeros* (Ilustr. Esp. y Am., 22 julio 1902).—*Isabel de la Pezuela* (La Ep., 6 septiembre 1899).—*Visita del Vicepresidente de la República Argentina, Quirino Costa, á Madrid* (Ilustr. Esp. y Am., 30 enero 1903).—*El Conde de Rascón*, diplomático español (La Ep., 27 agosto 1902).—*El papel del general colombiano D. Rafael Reyes en el Congreso panamericano de Méjico* (Ilustr. Esp. y Am., 15 mayo 1902).—*El nuevo Presidente de la República de Chile, D. Germán Riesco*.—*La transmisión del poder en Chile* (Ilustr. Esp. y Am., 31 julio y 8 agosto 1901).—*D. Antonio de los Ríos y Rosas* (La Ep., 5 noviembre 1873).—*Un rasgo de carácter de Ríos y Rosas en la gobernación de la provincia de Málaga* (Ilustr. Esp. y Americana, 15 y 22 marzo 1904).—*El primer Ministro de Marina de la República Argentina, D. Martín de Rivadavia* (Ilustr. Esp. y Am., 22 abril 1901).—*La Presidencia del General Roca en la Argentina* (La Ep., 19 junio, 12 octubre y 8 febrero 1888; La Nación, de Buenos Aires, 20 julio; El Chileno, de Santiago, 3 diciembre).—*Españoles en América: El teniente coronel de Ingenieros D. Julián Romillo y Paredes* (La Ep., 25 septiembre 1901).—*Ernesto Rossi: apuntes biográficos* (Madrid: Impr. del Centr. gral. de Admón., 1866).—*Significación histórico-política de Sagasta* (La Ep., 7

enero 1903).—*El Marqués de Salvatierra, D. Rafael Atienza y Huertos* (La Ep., 15 febrero 1902).—*Lo positivo*, con motivo de la muerte de don Manuel Tamayo y Baus (La Ep., 27 junio 1898).—*El Duque de Tetuán, D. Carlos O'Donnell*, estadista español (Ilustr. Esp. y Am., 15 octubre 1903).—*Tubino*, periodista insigne (La Ep., 12 noviembre 1888).—*El Conde de Toreno, D. Francisco de Borja Queipo de Llano* (La Ep., 31 enero 1890).—*El padre de Vico*, comediante (La Ep., 12 septiembre 1902).—*Memorial de la Vida de Sor Teresa Viver y Candell, Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital de dementes de Santa Isabel, de Leganés, único general de la Beneficencia en España* (Leganés. Imp. del Asilo de la Santísima Trinidad, 1904).

ASUNTOS LITERARIOS Y DE ECONOMÍA SOCIAL Y POLÍTICA

A) *Aurora, lirio entre espinas* (Drama en tres actos, representado en el Teatro de Ronda en enero de 1862).—*Las Hadas: leyenda original al estilo de los orientales* (Madrid: Tomás Rey, 1864).—*Dido: ensayo de una tragedia en un acto, escrita para ser representada por la Srta. Carolina Civili* (Madrid: 1866).—*El Teatro Nacional* (El Reino, 13 febrero 1863; *La América*, 15 marzo 1863).—*Cancionero de Príncipes y Señores* (Madrid: Manuel Hernández, 1892).—*La Rosa: manojos de la poesía castellana, formado con las mejores composiciones líricas consagradas á la Reina de las flores durante los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX por los poetas de los dos mundos* (Madrid: Imp. de M. Tello, 1891-92).—*Algunas rimas castellanas del Abad Antonio de Maluenda* (Sevilla: E. Rasco, 1892).—*El autor y los interlocutores de los DIÁLOGOS DE LA MONTERÍA* (Madrid: Ricardo Fé, 1890).—*El libro y la biblioteca en España durante los siglos medios* (Esp. Mod., 1.º octubre 1905).—*La Biblioteca de consulta del Rey D. Alfonso el Sabio* (Ilustr. Esp. y Am., 8 marzo 1905).—*Una revolución literaria, siglos xv al xvi* (Ilustr. Esp. y Am., 8 y 15 abril 1889).—*La emulación de escuelas* (El Imparcial, 8 abril 1888).—*Las Academias literarias del siglo de los Austrias* (Ilustr. Esp. y Am., 30 agosto y 8 septiembre 1880).—*Academias literarias de ingenios y señores bajo los Austrias* (Esp. Mod., noviembre 1894).—*Los tres patriarcas de la poesía castellana en Méjico: Cervantes de Salazar; Salazar de Alarcón y Gutiérrez de Cetina* (Ilustr. Esp. y Am., 8 y 22 septiembre y 8 octubre 1890).—*La Academia Antártica* (Ilustr. Esp. y Am., 15 y 22 septiembre 1904).—*La mujer española en la Minerva castellana* (Esp. Mod., junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1898).—*Algunas poesías inéditas del Arzobispo de Toledo, D. Bartolomé Carranza de Miranda* (Revista Contemporánea, tomo LXXIII, págs. 575 á 587, año 1890).—*Algunas noticias literarias sobre el Conde de Fuentes, gobernador de Milán* (La Ep., 28 julio 1884).—*Coronas líricas de D. Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares* (Ilustr. Esp. y Americana, 15 y 22 diciembre 1891).—*Los ocios de la paz: sátiras sociales y políticas de los siglos XVI y XVII* (Ilustr. Esp. y Am., 15 marzo y 15

abril 1905).—*Recreos literarios de las damas de Palacio; bajo Felipe IV* (Ilustr. Esp. y Am., 15 enero 1895).—*Bajo los Austrias: Poetas inéditos: El Marqués de Palacios* (Ilustr. Esp. y Am., 8 julio 1891).—*El hábito de Santiago del gran poeta dramático español D. Francisco de Rojas Zorrilla*, con autógrafo (Ilustr. Esp. y Am., 21 enero 1900).—*Bajo los Austrias: La poesía castellana en Portugal* (Ilustr. Esp. y Am., 22 julio 1894).—*El padre de Moratín* (Esp. Mod., junio 1900).—*Los émulos de Moratín* (Esp. Mod., 1905).—*El protectorado del Príncipe de la Paz á las ciencias y á las letras* (Esp. Mod., julio 1905).—*Un autor dramático entre las víctimas del Dos de mayo de 1808: D. Lorenzo Daniel* (España Moderna, junio 1901).—*En el cartulario de Prim: cartas de ingenios de la corte* (Esp. Mod., septiembre 1905).—*La literatura científico-militar de España en los años 1896 y 1897* (Esp. Mod., enero y febrero 1898).—*La labor histórico-literaria de la Duquesa de Alba, Rosario Falcó y Gutiérrez de los Ríos, Condesa de Siruela* (Ilustr. Esp. y Am., 15, 22 y 30 agosto 1904).—*Los israelitas de origen español en el Oriente de Europa: La conservación de la lengua castellana entre ellos y su inclinación hacia España* (Esp. Mod., julio 1904).—*La alta Minerva española en cuadros de autógrafos de escritores insignes*, con su correspondiente explicación (Ilustr. Esp. y Am., 30 enero, 15 julio, 15 septiembre, 8, 15 y 30 diciembre 1905).—*El arsenal manuscrito del Teatro Español en la Biblioteca Nacional de Madrid* (Ilustr. Esp. y Am., 22 enero 1905).—*El Liceo artístico y literario de Madrid: las lecturas de Larrañaga y Campoamor* (Ilustr. Esp. y Am., 8 octubre 1900).—*El Teatro Español* (La Ep., 21, 24, 26 y 27 septiembre; 2, 6, 8, 12, 14, 17, 20 y 27 octubre y 8 noviembre, doce capítulos, 1902).—*La invención de la zarzuela: cuándo, cómo, por quién y dónde se ejecutó la primera que se escribió en España*, polémica sobre este asunto con D. Francisco Asenjo Barbieri (La Ep., 23, 24, 25, 28 y 29 marzo 1889).—*Origen del teatro lírico español en el siglo XIX: Jugar con fuego* (La Ep., 3, 4, 10, 13, 16, 19 y 22 marzo 1901).—*El Ateneo científico-literario de Méjico* (Ilustración Esp. y Am., 22 junio 1902; El Correo Español, de Méjico, 23 julio 1902).—*Los himnos nacionales en la América española* (Esp. Mod., enero 1903).—*El progreso intelectual en la América española* (Esp. Mod., diciembre 1899).—*El teatro hispano-americano* (Esp. Mod., septiembre 1900; El Tiempo (Lima), 15 diciembre 1900).

‡ B) *¿La mujer tiene la misma aptitud que el hombre para el cultivo de las ciencias, las letras y las artes?* (Discurso pronunciado en el Liceo de Málaga en 1861).—*De la criminalidad en Castilla, cabeza de España, y del estado de las costumbres sociales en Madrid, su corte, durante el reinado de Felipe II* (Esp. Mod., febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 1899).—*Embajada del Conde de Fernán Núñez en París*, de 1787 á 1793 (La Ep., 30 agosto; 6 septiembre). (Quedó sin concluir antes de que se insertasen en este trabajo las cartas inéditas de María Anto-

nieta que posee el Archivo Histórico Nacional de Madrid).—*El primer conflicto entre dos soberanías: el Rey y las Cortes*, 1820-1823 (Esp. Mod., junio 1903).—*La evolución de la Historia* (Esp. Mod., octubre 1899).—*Las Cortes y los Gobiernos durante el reinado de Doña Isabel II* (Esp. Mod., febrero 1903).—*El elemento aristocrático en la moderna Monarquía reformada* (La Ep., 25, 26 y 27 enero 1895).—*Los decanos de las Cortes y de los Ministerios desde la muerte del Rey Fernando VII hasta la de Alfonso XII* (Ilustr. Esp. y Am., 8 mayo 1903).—*Los estadistas españoles del siglo XIX* (La Ep., 11 enero 1901).—*El retraimiento de Tablada: Memorias de 1872* (La Ep., 20 y 21 mayo 1895).—*La Conferencia del Escorial: Memorias de 1873* (La Ep., 20 y 21 junio 1893).—*Cómo se formó el último Ministerio bajo el reinado de D. Amadeo de Saboya* (Esp. Mod., agosto 1903).—*Los gobiernos conservadores de España ante la opinión pública de Europa* (La Ep., 16 julio 1890).—*Los salones de la Condesa del Montijo* (Esp. Mod., enero, febrero, marzo, abril y mayo 1896).—Prólogo para la obra titulada *La España industrial contemporánea* (Madrid: Elizalde y Llano, editores, 1870).—*Certamen de la Escuela Central de Gimnástica: notas de un observador* (Revista Contemporánea, núm. 344, año 1890; segunda, tercera y cuarta edición. Madrid: Manuel G. Hernández, 1890).—*Cuestiones sociales: las últimas huelgas* (La Ep., 24 febrero 1902).

C) *Cuándo y quién fué el fundador del periodismo en España: Andrés Almansa de Mendoza* (Esp. Mod., abril 1902).—*Bosquejo histórico documental de la GACETA DE MADRID* (Gaceta de Madrid, 5 á 17 julio 1902) (se hizo tirada aparte).—*Las firmas de los fundadores del periodismo en España* (autógrafos) (Ilustr. Esp. y Am., 22 y 30 noviembre 1901).—*Páginas de la historia del periodismo español de 1820 á 1823* (Esp. Mod., enero 1904).—*El magisterio de la prensa en España: D. Andrés Borrego* (Esp. Mod., marzo 1904).—*De guante blanco: historia de EL PADRE COBOS* (Esp. Mod., enero 1901).—*Lo que fué la gacetilla: Ramón Rodríguez Correa y EL CONTEMPORÁNEO* (Esp. Mod., abril 1900).—*Lo que era en el Congreso de los Diputados la tribuna de los periodistas en 1864* (Esp. Mod., octubre 1885).—*Los naufragos: periódico impreso en el Parque de Madrid durante las fiestas de la Caridad en beneficio de las familias pobres de los naufragos del REINA REGENTE* (1895). Impreso en la kermesse del Parque de Madrid, y dirigido, á invitación de las ilustres damas de la Comisión organizadora, por D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN, con la colaboración de los señores Cánovas del Castillo, Almirante Beránger, General Azcárraga, Sagasta, el Cardenal Monescillo, el Obispo de Sión, Castelar, el Conde de Cheste, Silvela, General López Domínguez, Conde de Casa Valencia, Balaguer, Marqués de Valdeiglesias, R. Gasset, Moya, General Gómez Arteché, General Leopoldo Cano, Blasco, Maldonado Macanáz, Fernández Shaw, Alcalá Galiano, R. Sepúlveda, Fernanflor, Vidart, Burell, E. Sepúlveda é Ibáñez Marín).—*Primer Congreso del periodismo en la América española* (Esp. Mod.,

agosto 1901).—*La Guía Oficial de España* (Esp. Mod., 1.º septiembre 1902).

D) *Grafología Real de España. La firma de los Reyes Alfonsos* (Ilustración Esp. y Am., 8, 15 y 30 mayo, 8 y 30 abril y 8 mayo 1902) (Se hizo tirada poco numerosa aparte).—*El Apostolado de la imprenta en España durante el primer siglo de su invención* (Esp. Mod., agosto y septiembre 1895).—*Perlas* (Ilustr. Esp. y Am., 8 enero 1905).—*Las colecciones de cuadros del Príncipe de la Paz* (Esp. Mod., agosto 1900).—*En la Exposición de Goya. Recuerdos del Conde de Teba, primogénito de la Condesa del Montijo* (Ilustr. Esp. y Am., 15 y 22 junio 1900).—*La sala de la Reina Isabel en el Museo de Pinturas del Prado* (La Ep., 6 junio 1899).—*Los retratos de los Reyes en las GUÍAS DE MADRID* (Ilustr. Esp. y Am., 30 agosto 1905).—*El violín español en el cosmopolitismo del arte musical contemporáneo: Monasterio y Sarasate* (Esp. Mod., septiembre 1903).—*Panteón Nacional de españoles ilustres* (Esp. Mod., julio 1902).—*Toros* (Ilustr. Esp. y Am., 15 abril 1899).—*El nuevo buque de combate ALFONSO XIII y su inventor Torres Carta* (Esp. Mod., abril 1903).

ASUNTOS AMERICANOS

Fingos y Mejicanos (Ilustr. Esp. y Am., 30 septiembre 1898).—*El arbitraje de España sobre Tacna y Arica* (La Ep., 10 julio, 2 septiembre y 4 octubre 1898. Reproducidos: El Chileno, 17 agosto y 12 noviembre; El Callao, 7 noviembre; El Porvenir (Chile), 12 agosto).—*Chile y la Argentina* (La Ep., 9, 21, 26 y 29 septiembre; 2, 3 y 8 septiembre 1898. Reproducidos: El Chileno, 29 octubre; El Tiempo (Buenos Aires), 11 noviembre; El Correo de España (Méjico), 2 octubre).—*Las nuevas confederaciones de la América española* (Esp. Mod., noviembre 1888).—*Los canales del istmo americano* (Esp. Mod., mayo 1899).—*El voto de América en el Congreso católico de Burgos* (La Ep., 7 septiembre 1896).—*Los Presidentes de la América española* (Ilustr. Esp. y Am., 3 marzo 1900).—*Los Congresos ibero y panamericanos* (La Ep., 11 y 29 septiembre, 15 octubre y 17 noviembre 1900).—*El Congreso Panamericano en Méjico* (Ilustr. Esp. y Am., 30 septiembre, 8 y 15 octubre 1900. Reproducidos: El Correo Español (Buenos Aires); El Nacional (Caracas); El Imparcial (Méjico).—*España y América al empezar el siglo XX* (Ilustr. Esp. y Am., 30 junio 1901).—*La guerra entre Venezuela y Colombia* (La Ep., 12 agosto 1901.—Traducido y reproducido por *The New-York Herald*, de París, 23 agosto 1901).—*El Congreso Panamericano de Méjico* (Esp. Mod., mayo y junio 1902).—*El derecho internacional americano ante el segundo Congreso Panamericano de 1901* (Esp. Mod., octubre 1901).—*La exploración del Orinoco* (Esp. Mod., octubre 1902).—*Las elecciones presidenciales en la América española* (Ilustración Esp. y Am., 30 julio 1804).—*Programa de la política que la Unión ibero americana ha de seguir en sus relaciones con las Repúblicas hispano-*

americanas (Unión ibero americana, 1904) (1).—*La representación diplomática de España en la América española* (Ilustr. Esp. y Am., 15 enero 1905).

POLÍTICOS

El poderío imperial español (La Ep., 10 septiembre 1876).—*La leyenda del Imperio de Alemania* (El Parlamento, 11 mayo 1878).—*La cuestión esencial* (Ronda: Impr. de la V. de Gutiérrez, 1869).—*De la libertad de imprenta y de su legislación en España* (Madrid: Fortanet, 1873).—*La discusión parlamentaria del tratado de Comercio con Francia bajo el punto de vista del trabajo y de la riqueza nacional* (Madrid: Manuel G. Hernández, 1882).—*Bibliografía de Gibraltar* (Las llaves del estrecho, pág. 113.—Madrid: Manuel G. Hernández, 1882).—*Guerras seculares de opinión contra España y las desmembraciones de esta monarquía* (Esp. Mod., 1.º noviembre 1905).—*Peligros del porvenir* (La Ep., 15 enero 1899).—*Política exterior de Alfonso XII* (La Ep., 25 octubre 1894).—*Los vetos de Inglaterra y las empresas españolas en Marruecos* (La Ep., 31 octubre 1893).—*Francia y la cuestión de Occidente* (La Ep., 2 noviembre 1893).—*La acción común de las potencias en Marruecos* (La Ep., 18 octubre 1897).—*El statu quo en Marruecos* (La Ep., 4 junio 1900).—*Inglaterra y España* (La Ep., 25 junio 1901).—*El renacimiento de Portugal* (La Ep., mayo 1903).—*La Italia nueva* (La Ep., 10 agosto 1900).—*La guerra del Sur de Africa* (La Ep., 28 diciembre 1893).—*Balanza del siglo XIX* (Madrid: Romero, 1900).

CON MOTIVO DE LA GUERRA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DEL NORTE Y ESPAÑA

Lo que debe á España la libertad de los Estados Unidos (La Ep., 23 abril 1898.—Reproducido: La Correspondencia, de Bogotá, 6 julio; La Unión Constitucional, de la Habana, 25 septiembre).—*Europa ante el conflicto hispano-yankée* (La Ep., 27 abril 1898.—Reproducido: La Esp., Montevideo, 3 junio).—*Simpatías de América y España con motivo de la guerra en los Estados Unidos* (Ilustr. Esp. y Am., 8 julio 1898).—*El Areópago de la paz* (La Ep., 14 julio 1898).—*Las guerras de España durante el siglo XIX* (La Ep., 20 julio 1898.—Reproducido: La Esp., Montevideo, 17 agosto; La Nación, Buenos Aires, 24 agosto; El Correo Español, Buenos Aires, 4 septiembre; El Callao, Lima, 12 septiembre).—*La tercera desmembración de España* (La Ep., 30 julio 1898).—*España y las Repúblicas Americanas* (La Ep., 19 septiembre 1898).—*Las alianzas europeas* (La Ep., 1898.—Reproducido: El País, de la Habana, 8 noviembre).—*La doble y la triple alianza* (La Ep., 18 noviembre 1899).—*La nueva triple Alianza* (La Ep., 15 diciembre 1898).

EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.

(1) *Unión ibero-americana: religión, idioma, industria, ciencia, arte, literatura, comercio.*—Año XVIII, número extraordinario, 1904. Pág. 12. *Relaciones políticas entre España y las Repúblicas Ibero-Americanas*, por D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.

UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1573

UVA. BHSC. LEG 20-2 n°1573

29